TOMO XXVII — MONTEVIDEO, Lunes 24 de Junio de 1912 — Núm 1973

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.55
" trimestre	"	1.50
" semestre	"	3.00
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de años anteriores	"	0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$	2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Derogatorio del de 23 de Febrero de 1907, en lo relativo á la expropiación de un terreno sito en la Capital, de los señores Nicolás y José Storace.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 21 de 1912.

En el concepto de que el propósito que informa el escrito presentado por los señores Nicolás y José Storace ante el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, y transcripto por este funcionario en su oficio número noventa y tres de 9 de Mayo ppdo., es solicitar la derogación del decreto de 23 de Febrero de 1907, que en su aparte D declaró urgente la expropiación de seis mil metros cuadrados de terreno, dentro del lote comprendido entre los caminos Lucas Obes, Agraciada y 19 de Abril, conocido por antigua quinta de Márquez, hoy del señor Storace;

Y atento, por otra parte, á que la Dirección General de Instrucción Primaria considera que no hay conveniencia en esa expropiación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase el precitado decreto en lo relativo á la expropiación del terreno mencionado.

Art. 2.o Notifíquese á los señores Nicolás y José Storace, quienes en el acto de la notificación manifestarán su conformidad con el contenido del presente decreto, y fecho hágase saber á quienes corresponda.

Art. 3.o Insértese en el L. C. y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

JUAN BLENGIO ROCCA.

Resolución. Cese del profesor de dibujo y gimnasia del Liceo D. de Flores, don Alberto Gugliucci, y nombramiento de don Celio Roda para sustituirlo.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 21 de 1912.

(Carpeta 259|1912).

Habiendo hecho abandono de su cargo de profesor de dibujo y gimnasia en el Liceo de Flores, don Alberto Gugliucci, y atento á lo propuesto por la Dirección del mismo Liceo,

SE RESUELVE:

1.o Declárase cesante á don Alberto Gugliucci en el cargo de profesor de dibujo y gimnasia del Liceo Departamental de Flores.

2.o Nómbrase en su reemplazo á don Celio Roda.

3.o Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

JUAN BLENGIO ROCCA.

Resolución. Mantiénese la resolución del 6 de Octubre de 1911, recaída en el expediente de don Faustino Píriz, sobre pago de una multa por falta de permiso para obras de cercamiento.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 21 de 1912.

Visto el recurso de revisión interpuesto por don Ramón B. Negro, en representación de don Faustino Píriz, en estos antecedentes relacionados con la multa impuesta al último por la Intendencia Municipal de Artigas, en virtud de haber omitido el permiso que prescribe el artículo 692 del Código Rural;

Resultando: Que el peticionario alega:

A) Que para reconstruir ó refaccionar un alambrado, siguiendo los mismos límites que el alambrado antiguo, no es menester el permiso de la referencia;

B) Que la pequeña desviación dada al cerco limítrofe entre los campos de los señores Brum y Píriz fué hecha en virtud de un acuerdo entre ambos;

C) Que ese convenio se halla amparado por el artículo 717 del citado Código;

D) Que el artículo 720 del mismo dispone que las cuestiones que se susciten con motivo de cercos deben ser resueltas por los Jueces de Paz;

Considerando: Que el hecho fundamental que justifica la multa impuesta á la parte recurrente, es que el señor Píriz no se ha limitado á refaccionar el cerco lindero entre su predio y el del señor Brum, sino que ha procedido á construir una nueva línea de alambrado, derivándola de la primitiva, sin intervención alguna de la autoridad municipal;

Que, por consiguiente, es tan sólo la obligatoriedad de esta intervención previa, en los términos que expresa el artículo 692 del Código Rural, la que se halla en tela de juicio, y no el derecho de las partes á convenir la dirección de los cercos divisorios, el cual no ha sido desconocido ni menoscabado por la Intendencia de Artigas ni por el Poder Ejecutivo;

Que la construcción de la nueva línea á que se ha hecho referencia, resulta no sólo del acta de fojas... expedida por el Juez de Paz respectivo, sino de la propia confesión del señor Píriz, quien en su exposición de fojas... manifiesta que si "la línea no está compuesta ó renovada por los propios puntos en que estaba "construída, ello fué hecho de común "acuerdo con el señor Brum, á fin de re-"partir equitativamente las aguadas, bus-"cando el menor peligro é inconvenien-"tes en los cruces del alambrado en la "cañada";

Que esta confesión categórica hace innecesario el examen de la eficacia probatoria del acta de fojas 42, tanto en lo referente á su contenido, como á la competencia del funcionario que lo otorga y á las formalidades que debieron observarse en la inspección ocular que ella constata;

Que es inadmisible sostener, como lo hace el recurrente, que el permiso era innecesario en el caso en cuestión, por haber sido recabado ya para la construcción del alambrado primitivo, pues hallándose probado que se modificó la dirección de éste con el objeto de distribuir las aguadas, las condiciones de la nueva línea— que no dejaba de ser "nueva" por el hecho de derivar de la línea vieja,—debió ser fijada por la autoridad municipal, á fin de que se observaran en ella todos los requisitos que el Código Rural prescribe;

Que la disposición del artículo 717 del Código Rural no mejora en lo más mínimo la situación legal de Píriz, pues una cosa es autorizar á las partes para convenir el compartimento de un arroyo ó cañada, y otra muy distinta facultarlas para llevar á la práctica ese acuerdo, con prescindencia de las formalidades generales preceptivamente establecidas en la ley, por razones de orden público, y sobre las cuales, en consecuencia, nada pueden los particulares estipular válidamente;

Que el artículo 720 del citado Código, al atribuir á los Jueces de Paz jurisdicción para entender en las cuestiones que

se susciten con motivo de cercos, se refiere á litigios entre particulares y excluye por lo tanto controversias como la "sub-júdice" referente á una simple providencia administrativa, dictada en mérito de la omisión de una formalidad administrativa también;

Por tales fundamentos,

SE RESUELVE:

Mantener en todas sus partes la resolución del 6 de Octubre del año ppdo. y devolver este expediente al Ministerio del Interior para que lo remita á la Intendencia de Artigas.

Insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN BLENGIO ROCCA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente iniciado ante la Intendencia de Minas por los señores Enrique y Alberto Ladós sobre adjudicación de solares.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Expediente caratulado "Varios abastecedores de Mercedes, reclamando del impuesto de mercado "Derecho de galpón".

—A la Intendencia de Canelones—Expediente iniciado por vecinos de Canelón Chico contra don Cayetano Cabrera por cierre de camino.

—A la Intendencia de Montevideo—Antecedentes iniciados por la Cámara Mercantil de Productos del País solicitando se modifique el artículo 31 de la ley de Policía Sanitaria de los Animales.

—Se manda archivar—Nota de la Intendencia de Flores comunicando que en oportunidad elevará al Ministerio el expediente de Manuel M. Romay en queja contra la Intendencia, con el informe solicitado.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia de Artigas relativa á la planimetría y nivelación de la villa de San Eugenio.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Expediente iniciado ante la Intendencia de Maldonado por don Juan E. Fernández y Tomás E. Clavijo sobre permiso para edificar en la playa de "Las Delicias".

—Se manda archivar—Nota de la Intendencia de Cerro Largo comunicando haber recibido del Juez de Paz de la 1.a sección los expedientes matrimoniales correspondientes á 1909-1910.

—A la Intendencia de Treinta y Tres—Nota de la misma solicitando el envío de mil plátanos para las calles de dicha ciudad.

—A la Intendencia de Flores—Antecedentes remitidos por el Ministerio de Obras Públicas referentes á los gastos originados en una inspección efectuada en la Usina Eléctrica de Trinidad.

—A la Intendencia de Colonia—Expediente de Eduardo G. Solano ofreciendo en venta un terreno.

—A la Intendencia de Flores—Antecedentes relativos á la permuta de un terreno municipal por otro del señor Felipe Arrospide.

—Al Ministerio de Industrias—Expediente relativo á la construcción de corrales de Abasto en Artigas.

—A la Jefatura Política de Maldonado—Su nota adjuntando cuenta con motivo de las fiestas de Pan de Azúcar, por refuerzo de policía.

—A la Jefatura Política de Artigas—Su nota relativa al pago de los trabajos efectuados en la construcción de un ramal telefónico á la subcomisaría "Tomás Gomensoro".

—A la Jefatura Política de Treinta y Tres—Expediente relativo al proyecto de edificio para la comisaría del pueblo Olimar.

—A la Jefatura Política de Soriano—Su nota sobre demarcación de límites á la comisaría que se ubicará en el pueblo Cardona.

—A la Jefatura Política del Salto—Expedientillo á una denuncia de "La Voz del Salto" contra la policía de la 2.a sección.

—A la Jefatura Política de Durazno—Su nota relativa al traslado del comisario Juan F. Casas.

—A la Fiscalía General de Policías—Expediente relativo á la provisión de 24 pares de espolines de bronce para la Jefatura Política de Río Negro; Expediente relativo á la provisión de maletines para fundas para conservación de ponchos; Expediente relativo á la provisión de vestuario de invierno para las policías de campaña; Expediente relativo á la provisión de 4.000 cascos de invierno destinados á las policías del interior.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Rivera comunicando la suspensión al oficial 1.o y auxiliar de esa Jefatura.

—Al Ministerio de Industrias—Nota de la Dirección de Correos y Telégrafos solicitando fondos para la construcción de líneas telefónicas en varios departamentos.

—A la Jefatura Política de la Capital—Nota de la Defensa Agrícola solicitando la entrega de 2.500 chapas de zinc; Expediente de Carmen Libonatti de Calorda solicitando pensión.

—Al doctor José A. Rampini—Nota del "Diario Oficial" comunicando que un linotipista pide licencia.

—A la Dirección de Avaluaciones—Propuesta de venta de un campo en la 1.a sección.

—A la Asistencia Pública—Nota de la Jefatura Política de Canelones consultando si es juego prohibido el de la lotería de cartones.

—A archivar—Antecedentes relativos á una denuncia del comerciante Agustín Sapere contra la comisaría de San Ramón; Escrito de Vicente Musculiato sobre liquidación de haberes; Nota de la Jefatura de Rocha manifestando haber apercibido al inspector de policías de ese departamento.

—A la Jefatura Política de la Capital—Expediente de la señora C. Carvalho de Perichón, identidad.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Nota del Consejo Nacional de Higiene relativa á la interpretación de uno de los artículos de la ley de Farmacias y Droguerías.

—A la Intendencia Municipal de la Capital—Nota de nuestro Consulado en Cuba relativa á la instalación de hornos crematorios de basuras en las ciudades de aquel país.

—Pasan á Contaduría General:

Junta Electoral de Artigas, presupuesto de Junio.

Consejo de Protección de Menores, ídem ídem.

Jefatura Política de Tacuarembó, ídem ídem.

Junta Electoral del Salto, ídem ídem

Consejo Nacional de Higiene, ídem ídem.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 1912.

1—Se manda librar orden de pago por veinte pesos ($ 20.00) á favor de la Inspección Técnica de Edificios Escolares para sufragar gastos de inspección del edificio ocupado por la escuela rural número 31 de Colonia.

2—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

3—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por veinte pesos ($ 20.00), importe de gastos originados en la publicación de avisos para la construcción de obras en el edificio escolar del Buceo.

4—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

5—Se autoriza la ejecución de obras por valor de $ 200.00 en el edificio ocupado por la escuela rural número 42 de Colonia y se manda librar la orden de pago correspondiente.

6—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

7—Se autoriza la ejecución de obras por valor de $ 320.00 en el edificio ocupado por la escuela rural número 14 de Treinta y Tres y se manda librar la orden de pago correspondiente.

8—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

9—Se manda librar orden de pago por treinta pesos ($ 30.00) á favor de la Inspección Técnica de Edificios Escolares para sufragar gastos de inspección del terreno en que se levantará el edificio escolar de "San Pedro" (Departamento de Colonia).

10—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

11—Se nombra al señor Héctor Abadíe Soriano auxiliar de la Tesorería de la Dirección General de Instrucción Primaria, en reemplazo del señor Juan Charlone, que renunció, y para sustituir á aquél en el cargo que desempeñaba, al señor José María Echevarría Hunter.

12—Se dispone la ubicación en "Barrio Doctor Delgado" de la escuela que debía funcionar en Mataojo Chico (Departamento de Salto).

13—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección General de Instrucción Primaria por trescientos cuarenta pesos ($ 340.00) para el pago de reparaciones á efectuarse en el edificio escolar del Cerrito de la Victoria.

14—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

15—Se nombra al maestro de 2.o grado señor Nicanor Borthagaray Inspector de Escuelas del Departamento de Florida en reemplazo del señor Manuel Lúgaro que renunció.

16—Se nombra al señor Osvaldo Coelho portero de las oficinas de la Comisión de Instrucción Primaria de Artigas, en reemplazo del señor Julio González que renunció.

17—Se manda librar orden de pago á favor de la Inspección Técnica de Edificios Escolares por doce pesos ($ 12.00) para sufragar gastos de inspección del edificio ocupado por la escuela rural número 16 de San José.

18—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

19—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por diez y siete mil pesos ($ 17.000.00) con que se ha resuelto reforzar el haber de la cuenta abierta por dicha institución á don Luis Sambucetti para abonar las erogaciones motivadas

por los conciertos de la Orquesta Nacional.

20—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

21—Se autoriza á la Inspección Técnica de Edificios Escolares para efectuar obras por valor de $ 660.00 en el edificio ocupado por la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para el sexo femenino.

22—Se acepta la renuncia presentada por el señor Agente Fiscal del Departamento de Canelones, doctor Teodoro Sanguinet, y se encarga para subrogarlo interinamente al señor Agente Fiscal de Florida.

23—Orden de pago á favor del señor Casiano González por cuatrocientos treinta y dos pesos ($ 432.00); importe de los gastos originados con motivo del banquete dado por el señor Ministro de Instrucción Pública á nombre del Poder Ejecutivo en honor del explorador capitán Roald Amundsen.

24—Orden de pago á favor del señor Manuel Ximeno por setenta pesos ($ 70.00), importe de cinco sobretodos para los porteros de este Ministerio.

25—Se aprueba el traslado pedido por la Universidad del catedrático de Patología General, doctor Arturo Lussich, al cargo de profesor titular de Clínica Semiológica.

26—Se concede el beneficio de acumular los sueldos correspondientes á los cargos de Agente Fiscal Letrado de Río Negro y de catedrático de Historia del Liceo del mismo departamento al doctor Alejandro Lagarmilla.

27—Se manda librar orden de pago á favor del alguacil de la Excma. Alta Corte de Justicia por doscientos pesos ($ 200.00) para atender los gastos de traslado de los Jueces Letrados Departamentales de Canelones y Paysandú.

28—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

29—Se autoriza la introducción libre de derechos de dos bultos conteniendo artefactos de luz eléctrica consignados á la Universidad.

30—Se nombra al señor Gregorio Figueredo peón del Instituto de Química en reemplazo del señor Vicente Estaville que renunció.

31—Se manda librar orden de pago por siete pesos setenta y cinco centésimos ($ 7.75) á favor del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres por concepto de gastos sumariales.

32—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

33—Se aprueba el nombramiento hecho por el Consejo de la Facultad de Medicina á favor del doctor Arnoldo Berta para ocupar el cargo de catedrático interino de Patología General.

34—Se manda librar orden de pago á favor del señor Rector de la Universidad por cinco mil seiscientos ochenta pesos ($ 5.680.00) para atender gastos de instalación y obras en el salón de actos públicos de la Universidad.

35—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

36—Se autoriza á la Universidad para mandar confeccionar los libros de Contabilidad de los Liceos Departamentales.

37—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política de Florida por seis pesos ($ 6.00), importe de gastos de justicia.

38—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

39—Se manda elevar con mensaje á la Honorable Cámara de Representantes los informes relativos á la actuación del pensionado Oscar Nicastro.

40—Mensaje á que se refiere la anotación anterior.

41—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia comunicando la aceptación de la renuncia presentada por el señor Agente Fiscal Letrado de Canelones.

42—Idem ídem comunicando que se ha librado orden de pago por $ 200.00 para atender los gastos de traslado de los Jueces Letrados de Canelones y Paysandú.

43—Idem ídem comunicando que se ha librado orden de pago á favor del señor Juez Letrado de Treinta y Tres por siete pesos sententa y cinco centésimos ($ 7.75) por concepto de gastos sumariales.

44—Se deroga el decreto de 23 de Febrero de 1907 que declaró urgente la expropiación de seis mil metros cuadrados del terreno conocido por antigua quinta de Márquez.

45—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura Política de Salto por ocho pesos ($ 8.00), importe de gastos de justicia.

46—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

47—Se nombra al señor Celio Roda catedrático de Dibujo y Gimnasia en el Liceo de Flores, en reemplazo del señor Alberto Gugliucci que hizo abandono del cargo.

48—Se confirma la resolución del 6 de Octubre del año ppdo. relacionada con la multa impuesta al señor Faustino Píriz por la Intendencia Municipal de Artigas.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Se resuelve pasar á la Universidad, para ser agregados á sus antecedentes, los iniciados por el Liceo Departamental de Paysandú solicitando autorización para dividir en grupos las clases de 1.er año.

—Se resuelve pasar á informe de la Contaduría General las cuentas de las obras para las casas de los Directores de la Penitenciaría.

—Se resuelve acusar recibo y pasar á la Contaduría General la nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicando haber nombrado al doctor Teodoro Sanguinet Juez Letrado Departamental en Treinta y Tres.

—A la Excma. Alta Corte de Justicia —Acuse de recibo á que se refiere la anotación anterior.

—Se resuelve acusar recibo y pasar á la Contaduría General la nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicando haber aceptado la renuncia presentada por don Adhemar Blanco del cargo de ordenanza del Juzgado del Crimen de 2.o turno y nombrado en su reemplazo á don Alfredo G. Grané.

—A la Excma. Alta Corte de Justicia —Acuse de recibo á que se refiere la anotación anterior.

—Se resuelve pasar á la Universidad para proveer lo que corresponda, la nota de don Manuel Novas presentando renuncia del cargo de peón de la Sección de Enseñanza Secundaria para el sexo femenino.

—Al señor Rector de la Universidad—Nota transcribiendo la resolución que autoriza á la Universidad para mandar confeccionar los libros de contabilidad de los Liceos de Enseñanza Secundaria.

—A la Contaduría General—Id íd íd.

—Al señor Rector de la Universidad—Nota transcribiendo la resolución que aprueba el temperamento propuesto por el Consejo de Enseñanza Secundaria sobre la forma de constituir "quorum" en el mismo.

—Al señor Rector de la Universidad —Nota transcribiendo la resolución que aprueba el nombramiento del doctor Arnoldo Berta para el cargo de catedrático interino de Patología Geenral.

—A la Contaduría General—Id íd íd.

—Al señor Rector de la Universidad —Nota transcribiendo la resolución que manda librar orden de pago á su favor por $ 5.680.00 para atender gastos de instalación y obras en el salón de actos públicos de la misma.

—A la Contaduría General—Id íd íd.

—Al señor Rector de la Universidad —Nota transcribiendo la resolución que acepta la renuncia que del cargo de peón del Instituto de Química ha presentado don Vicente Estabillo y designa en su reemplazo á don Gregorio Figueredo.

—A la Contaduría General—Id íd íd.

—Al señor Rector de la Universidad —Nota transcribiendo la resolución que nombra al señor Celio Roda catedrático de Dibujo y Gimnasia en el Liceo de Enseñanza Secundaria en Flores, en reemplazo del señor Alberto Gugliucci que hizo abandono del cargo.

—A la Contaduría General—Id íd íd.

—Al señor Rector de la Universidad —Nota transcribiendo la resolución que autoriza la introducción libre de derechos de dos bultos conteniendo artefactos de luz eléctrica consignados á la Universidad.

—Al señor Ministro de Hacienda — Id íd íd.

—Al señor Rector de la Universidad —Nota transcribiendo la resolución que aprueba el traslado del catedrático de Patología General don Arturo Lussich al cargo de profesor titular de Clínica Semiológica.

—A la Contaduría General—Id íd íd.

—Al doctor Teodoro Sanguinet—Nota transcribiendo la resolución que acepta la renuncia que ha presentado del cargo de Agente Fiscal de Canelones, agradeciéndosele los servicios prestados y se encarga para subrogarlo interinamente al señor Agente Fiscal de Florida.

—Al señor Agente Fiscal de Florida—Id íd íd.

—Al señor Contador General—Id íd íd.

—Al señor Rector de la Universidad —Nota transcribiendo la resolución que autoriza á la Inspección Técnica de Edificios Escolares para efectuar obras por valor de $ 660.00 en el edificio ocupado por la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para el sexo femenino.

—A la Contaduría General—Id íd íd.

—Al señor Rector de la Universidad —Nota transcribiendo la resolución que concede el beneficio de acumular los sueldos correspondientes á los cargos de Agente Fiscal de Río Negro y de Catedrático de Historia del Liceo del mismo departamento al doctor Alejandro Lagarmilla.

—Al señor Contador General—Id íd íd.

—Se resuelve pasar á informe de la Contaduría General los antecedentes relativos á la liquidación de los alquileres de las casas que ocupan el Liceo de Mercedes y su director.

—Se resuelve conceder 15 días de licencia al señor Agente Fiscal de Treinta y Tres y se designa para subrogarlo durante ella al señor Agente Fiscal de Cerro Largo.

—Al señor Agente Fiscal de Treinta y Tres—Comunicación relativa á la anotación anterior.

—Al señor Agente Fiscal de Cerro Largo—Id íd íd.

—Al señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres —Id íd íd.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remite una nota del arquitecto Conforte adjuntando los recibos del mes de Mayo ppdo. correspondientes á la obra de revoque de la nueva Penitenciaría.

—A informe de la Dirección de Vialidad se pasa una nota de la Intendencia Municipal de Rivera solicitando autorización para efectuar obras en los caminos intransitables por efecto de las lluvias.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remite la planilla de presupuesto correspondiente á la Comisión Demarcadora de Límites por el mes de Abril *próximo pasado*.

—Se pasan á la Dirección Puerto de Montevideo los antecedentes sobre permiso solicitado por los estudiantes de la Facultad de Matemáticas para visitar las obras públicas que se construyan.

—Se remiten, á sus efectos, al Ministerio del Interior, los antecedentes sobre construcción del edificio destinado á la Comisión E. Auxiliar de la villa Dolores.

—A informe de la Dirección de Arquitectura se pasa un escrito de don Luis Longo (hijo), adjuntando cuentas por trabajos de pintura en la obra de la comisaría de la 1.a sección de la ciudad de la Colonia.

—Se dicta resolución en el pedido de licencia del empleado de la Dirección de Vialidad don Gonzalo Alvarez Aguiar.

—A la Dirección de Vialidad se remiten los antecedentes iniciados por don Félix Calvayrac, contratista de los duques de alba en el puente sobre el arroyo Las Vacas, en Carmelo, solicitando la recepción definitiva de las referidas obras.

—Se da vista al interesado en los antecedentes relativos á la concesión del Ferrocarril de Coronillas á la frontera Nordeste.

—Al Ministerio del Interior se remiten los antecedentes relativos al cumplimiento del reglamento de vialidad en el tránsito por el puente del arroyo Las Vacas.

—Se remite al Ministerio de Hacienda, á sus efectos, el expediente iniciado por la Empresa General del Puerto ofreciendo en venta un muelle.

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO DEL BATALLÓN «FLORIDA» DE INFANTERÍA NÚMERO 1, REGINO GIMÉNEZ, ACUSADO DEL DELITO DE HURTO.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Junio 22 de 1912.

Vista y examinada en audiencia pública esta causa seguida de oficio contra el soldado Regino Giménez, perteneciente al Batallón "Florida" de Infantería núm. 1, acusado por el señor Fiscal Militar coronel graduado don Alejandro G. González, del delito previsto en el artículo 1068 del Código Militar con las circunstancias especiales de agravación núms. 1 y 3 del artículo 1070, y atento á lo dispuesto en el artículo 1069 del mismo Cuerpo de Leyes solicita sea penado á nueve meses de prisión;

Resultando: Que el día 27 de Marzo

CAMPOS Y GANADOS

CUADRO INFORMATIVO CORRESPON

División de Ganadería.

Montevideo, Junio 19 de 1912.

Excmo. señor Ministro de Industrias, doctor don Eduardo Acevedo.

Excmo. señor:

Cúmpleme elevar á ese Ministerio el cuadro mensual relativo al estado general, valor y plagas de los campos y hacien

Saluda á V. E. muy atentamente.

R. Muñoz Giménez.

Ministerio de Industrias.

Enterado, publíquese.

DIVISION DE

INFORMES MENSUALES REMITIDOS POR LAS JEFATURAS POLÍTICAS EN EL MES DE MAYO

	Artigas	Salto	Rivera	Paysandú	Tacuarembó	Río Negro	Durazno
1. Estado general de los campos	Bueno	Bueno	—	Bueno	Bueno	—	Bueno
2. Estado general de las haciendas vacunas	Bueno	Bueno	—	Bueno	Bueno	—	Bueno
3. Estado general de las haciendas ovinas	Bueno	Bueno	—	Bueno	Bueno	—	Regular
4. Estado general de las haciendas yeguarizas	Bueno	Bueno	—	Bueno	Regular	—	Bueno
5. Valor de los campos	Sube	Fijo	—	Fijo	Sube	—	Fijo
6. Valor del ganado vacuno	Sube	Fijo	—	Fijo	Sube	—	Sube
7. Valor del ganado ovino	Sube	Fijo	—	Fijo	Sube	—	Sube
8. Valor del ganado yeguarizo	Sube	—	—	Fijo	Sube	—	—
9. Lluvias	Exceso	Exceso	—	Exceso	Exceso	—	Exceso
10. Plagas que existen en los campos	No hay	No hay	—	No hay	No hay	—	No hay
11. Enfermedades ó plagas del ganado	No hay	No hay	—	Lombriz	Lombriz	—	Lombriz Manquera
12. Otras novedades sobre ganadería	No hay	No hay	—	No hay	No hay	—	No hay

Montevideo, Junio 15 de 1912.

del corriente año, el prevenido, siendo asistente del teniente 1.o don Carlos Silva, del Batallón "Florida" de Infantería número 1, sustrájo á dicho oficial un tarro aporcelanado, vendiéndolo por veinte centésimos al tambor Hermenegildo Sosa, por cuya circunstancia cesó de ser asistente de aquél (foja 1 y declaración del encausado);

Resultando: Que habiendo notado ese mismo día el referido teniente que le faltaba un reloj de plata oxidada, dió cuenta, y procediéndose á un registro en el equipo del prevenido, se encontró entre la lana del colchón no sólo el reloj sustraído, sino también otro del mismo metal, y en la caja-baúl, algunas piezas de ropa interior, un cortauñas y un lápiz de metal;

Resultando: Que el prevenido á fojas 10 confiesa que habiendo cesado de ser asistente y cumplido un plantón que se le había impuesto, fué al alojamiento del teniente Silva por unos botines que allí tenía, y como el teniente estuviera durmiendo, le sacó del bolsillo de una blusa un reloj y lo ocultó entre su colchón; que anteriormente le había sacado varias piezas de ropa interior, un cortauñas y un lápiz de metal, como también un reloj con cadena y un medallón de oro; que ambos relojes, como los demás objetos sustraídos, son los mismos que se le encontraron en el registro que se le hizo en su equipo, faltando el medallón y cadena por haberlo vendido á un particular;

Resultando: Que el valor de los objetos hurtados no alcanza á la suma de cincuenta pesos, según declaración del damnificado (fojas 33 vuelta);

Considerando: Que la infracción cometida por el prevenido constituye el delito de hurto previsto en el artículo 1068 del Código Militar, y que pena el artículo 1069 del mismo con dos meses á un año de prisión;

Considerando: Que concurre en el caso la circunstancia especial de agravación número 3 del artículo 1070 del Código Militar, así como la general número 20 del artículo 760 que fluye del tercer resultando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 761 de la misma ley, de la cual no hizo mérito el señor Fiscal al establecer acusación;

Considerando: Que no concurre al hecho que se juzga la circunstancia especial número 1 del artículo 1070 establecida por el señor Fiscal é impugnada por la defensa, en razón de que la comisión de servicio á que ella se refiere debe entenderse á comisión militar ó acto de servicio de armas, pero no al servicio doméstico que apareja la condición de asistente;

Considerando: Que á título de las disposiciones legales invocadas, la pena solicitada por el señor Fiscal no es excesiva, como lo pretende la defensa, y aun cuando ella debiera ser algo mayor, este Consejo la acepta á mérito de no aplicar pena ultrapetición;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido á la pena de nueve meses de prisión en la forma determinada por el artículo 795 del Código Militar, debiendo computársele el tiempo de prisión preventiva sufrida.

Ejecutoriada, cúmplase y elévese con oficio al superior á los efectos legales.— *Guillermo Klinger.* — *Luis Queirolo.*—*Jorge V. Bayley.*—*Andrés Pacheco.* — *Pedro Rovira.*

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

DE LA REPÚBLICA

DIENTE AL MES DE MAYO DE 1912

(Número 502).

das vacunas, ovinas y yeguarizas, correspondiente al mes de Mayo próximo pasado.

T. Visaires, Subdirector.

Montevideo, Junio 21 de 1912.

ACEVEDO.

GANADERIA

PRÓXIMO PASADO, DE ACUERDO CON LOS FORMULARIOS QUE LES HA ENVIADO ESTA DIVISIÓN

Cerro Largo	Treinta y Tres	Soriano	Colonia	San José	Flores	Florida	Minas	Rocha	Maldonado	Canelones	Montevideo
Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Regular	Bueno	Bueno
Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Regular	Regular	Bueno	Bueno
Regular	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Regular	Bueno	Bueno	Bueno
Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Regular	Regular	Regular	Bueno	—
Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Sube	Sube	Sube	Sube	Sube	Sube	Fijo
Fijo	Sube	Fijo	Sube	Sube	Sube	Sube	Sube	Sube	Sube	Sube	Fijo
Fijo	Fijo	Fijo	Sube	Sube	Sube	Sube	Sube	Fijo	Sube	Sube	Fijo
Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Sube	Sube	Sube	Sube	Sube	—	Sube	—
Exceso	Exceso	Abundantes	Exceso	Suficientes	Exceso	Exceso	Suficientes	Exceso	Abundante	Exceso	Suficientes
No hay	No hay	No hay	No hay	No hay	No hay	No hay	No hay	No hay	No hay	No hay	No hay
Lombriz	No hay	Lombriz	Manquera	No hay	No hay	No hay	No hay	Lombriz	No hay	No hay	No hay
No hay	No hay	No hay	No hay	No hay	No hay	No hay	No hay	No hay	No hay	No hay	No hay

CAJA DE JUBILACIONES

DEMOSTRACIÓN DE LO RECAUDADO É INVERTIDO DESDE EL

INGR

FECHAS	Montepio	Reintegro sobre sueldos	Intereses	CUOTAS MENSUALES			
				Del Estado	De la Asistencia Pública Nacional	Del Banco de la República	De la Intendencia M. de Montevideo
Hasta el 30 de Abril de 1912 . . .	$ 1.290.406 05	$ 515.010 95	$ 352.297 35	$ 426.000 —	$ 40.500 —	$ 22.000 —	$ 24.300 —
En el mes de Mayo de 1912	» 20.151 07	» 5.422 57	» 16.441 20	» 6.000 —	» 500 —	» 500 —	—
TOTALES.	$ 1.310.557 17	$ 520.433 52	$ 368.738 55	$ 432.000 —	$ 41.000 —	$ 22.500 —	$ 24.300 —

EGR

FECHAS	Fondos Públicos	Jubilados	Pensionistas	Presupuesto y Gastos Generales	Auxilios Artículo 45
Hasta el 30 de Abril de 1912.	$ 2.238.354 29	$ 281.839 36	$ 124.683 68	$ 64.249 39	$ 17.221 18
En el mes de Mayo de 1912	» 41.950 79	» 9.376 17	» 3.453 15	» 982 14	801 32
Existencias al 1.° de Junio de 1912	—	—	—	—	—
TOTALES	$ 2.280.305 08	$ 291.215 53	$ 128.136 83	$ 65.231 53	$ 18.022 50

NOTA — Los valores en Fondos Públicos se encuadran en el siguiente detalle:

Clasificación

Deuda Consolidada del Uruguay. . . . .
Empréstito de Conversión 5 % oro, 1905 . . . .
Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica de Montevideo. . . . .

TOTALES . . . .

Dichos valores se encuentran depositados en custodia

Montevideo, Junio 15 de 1912.

Juan Capurro, Sub-Secretario-Tesorero; V.° B.° *M. V. Martínez*, Tesorero;

Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo, en sesión de ayer, resolvió: «Aprobado, publíquese». (Acta N.° 286).

Y PENSIONES CIVILES

MES DE MAYO DE 1905 HASTA EL 31 DE MAYO DE 1912

ESOS

Diferencias por ascensos	Impuesto sobre pensiones graciables del Estado	Multas	Bonificación sobre Títulos de Renta	Estampillas de Montepío	Sellos de Jubilación y Pensión	Entradas eventuales	Honorarios Médicos	Donaciones	TOTALES	Adquisición de Fondos Públicos Valor nominal
$ 48.941 83	$ 18.929 09	$ 18.127 49	$ 3.334 67	$ 1.334 —	$ 672 —	$ 323 65	$ 40 —	$ 52 48	$ 2.762.269 56	$ 2.790.098 25
» 78 66	» 354 09	» 700 69	—	» 120 50	» 2 50	—	—	—	» 50.271 28	» 56.400 —
$ 49.020 49	$ 19.283 18	$ 18.828 18	$ 3.334.67	$ 1.454 50	$ 674 50	$ 323 65	$ 40 —	$ 52 48	$ 2.812.540 84	$ 2.846.498 25

ESOS

Mobiliario	Gastos por compra de oro	Descuento 10 %	Derechos de giros	Comisión por Custodia por Valores.	Devoluciones	Honorarios médicos	Saldo que pasa al 1.o de Junio de 1912.	TOTALES	Fondos Públicos depositados en Custodia, Valor Nominal
$ 3.756 73	$ 1 496 57	$ 3.078 15	$ 678 81	$ 1.748 71	$ 11.396 16	$ 85 —	—	$ 2.748.583 03	$ 2.790.098 25
—	—	—	» 9 80	» 82 20	» 22 50	—	—	» 56.678 07	» 56.400 —
—	—	—	—	—	—	—	$ 7.274 74	» 7.274 74	—
$ 3.756 73	$ 1.496 57	$ 3.078 15	$ 688 61	$ 1.830 91	$ 11.418 66	$ 85 —	$ 7.274 74	$ 2.812.540 84	$ 2.846.498 25

	VALOR NOMINAL	PRECIO DE COSTO
. . . .	$ 1.871.258 —	$ 1.385.192 99
. . . .	» 907.240 25	» 835.031 99
. . . .	» 68.000 —	» 60.080 10
. . . .	$ 2.846.498 25	$ 2.280.305 08

en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

C. R. Olivera, Sub-Contador; V.º B.º, *Márquez,* Contador.

Montevideo, Junio 21 de 1912.

P. Arredondo, Presidente; *M. Magariños Solsona,* Secretario.

2528-v jn.24

ASISTENCIA PÚBLICA NACIONAL

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 1912

INGRESOS

Abril 1.º de 1912

Existencia que pasa del mes de Marzo de 1912

En efectivo . . . . $ 5.222 93

Banco de la República

Cuenta corriente. . . . . » 52.761 28
Fondo de reserva para garantir la emisión de billetes de lotería . . . . » 319.183 35
Caja N. de A. y Descuentos . . . . » 670 94 $ 377.838 50

Abril 30 de 1912

Renta de Lotería

Producto bruto de la venta de billetes. . . . . $ 169.155 88

Hospital «Vilardebó»

Pensiones. . . . . $ 4.293 —
Hospitalidades . . . . » 235 — » 4.528 —

Hospital Maciel

Hospitalidades. . . . . » 129 25

Hospital «Fermín Ferreira»

Hospitalidades. . . . . » 163 80

Asilo «Doctor Luis P. del Campo»

Hospitalidades . . . . » 27 29

Asilo «Dámaso Larrañaga»

Hospitalidades: . . . . » 280 90

Consultorio «Gota de Leche N.º 1»

Venta de alimentos á precios reducidos . . . . » 27 82

Servicios Domiciliario y Nocturno de Urgencia

Recibido de la Tesorería G. de la Nación para pago de su presupuesto . $ 1.208 50
Asistencia médica del Servicio Nocturno . . . . » 92 — » 1.300 50

Droguería Central

Sus entregas en el mes. . . . . » 7.900 45 $ 183.513 89

Registro de Embargos é I. Judiciales

Importe de lo recaudado por dicho Registro en el mes ppdo. . . . . $ 1.908 —

Impuesto á boletos de sport extranjero

Importe del 2 % sobre lo recaudado por el Jockey Club en el mes ppdo. . . . . » 2.760 26

Entradas Asilos Maternales números 1, 2 y 3

Importe de lo recaudado por cuotas diarias durante el mes de la fecha . . . . » 327 44

Terrenos en la Aguada

Importe de la 36.ª mensualidad de la venta de dichos terrenos . . . . » 477 35

Patente Adicional á Compañías de Seguros

Importe de lo recaudado y remitido por la Dirección de Impuestos Internos . . . . » 6.441 04

Servicio de Ambulancias

Importe de lo recaudado por tal concepto . . . » 15 —

Alquileres y arrendamientos

Fincas urbanas . . . . $ 330 —
Campo en Melilla . . . . . . » 65 —
Casa de la calle Prensa . . . . » 15 — » 410 —

Impuesto de 5 o/o á las carreras (Departamento de Minas)

Importe de lo recaudado en el mes ppdo. por tal concepto por la Jefatura Política de Minas . . » 36 06

Pensiones y Hospitalidades Departamentales

Recibido por dicho concepto de los siguientes hospitales:

Hospital de Florida. . . . . . $ 363 —
» » Melo . . . . » 29 30
» » Flores . . . . . . » 21 —
» » San José . . . . . » 71 25
» » Rocha . . . . . . » 220 —
» » Rivera . . . . . . » 12 —
» » Salto . . . . . . » 382 70
» » Paysandú . . . . . » 214 —
» » Durazno . . . . . » 72 —
» » Minas . . . . . . » 75 —
» » Fray Bentos . . . . » 74 20
» » Mercedes . . . . . » 15 — » 1.549 45

Donaciones y Legados

Importe de los siguientes donativos, á saber:

Donativo á favor de la Sala de Auxilios de «San Eugenio» . . . . $ 10 —
Donativo á favor del Hospital «Paysandú», hecho por don M. Echebarne . . . . » 5 89
Donativo de los señores Gregorio Alvarez y Federico Moller de Berg á favor del Asilo «D. Larrañaga». . » 15 —
Donativo á favor del Hospital Durazno . . . . » 2 08
Donativo del señor Ceferino A. Costa y señora á favor del Hospital «Melo» » 500 — $ 532 97

Hospital «Paysandú»

Importe de lo recaudado por Impuesto de Mercado en el mes de Marzo ppdo. . . . . » 142 05

Hospital «San José»

Importe líquido del sueldo de una Hermana de Caridad de dicho Hospital que faltó á su cargo durante el mes ppdo . . . . » 9 75

Hospital «Mercedes»

Importe del alquiler de una casa por ocho meses . » 64 —

Hospital «Tacuarembó»

Importe del alquiler de una casa por el mes de Marzo ppdo. . . . . » 40 —

Hospital «Rocha»

Importe de la devolución de varios días de sueldos de empleados de dicho hospital . . . . . . » 3 86

Hospital «Salto»

Recibido de dicho hospital por los siguientes conceptos:

Venta de arena . . . . $ 5 —
Alquiler de una casa . . . . . » 17 — » 22 —

Impuesto Adicional de Abasto

Recibido por tal concepto, á saber:

Administración de Rentas de Soriano . . . . $ 390 99
Idem idem de Tacuarembó . . . » 322 70
Idem idem de Dolores . . . . . » 140 80
Idem idem de Durazno. . . . . » 436 70
Idem idem de Minas . . . . . » 331 25 » 1.622 44

Subvenciones Hospitales Departamentales

Importe de las recibidas á favor de los siguientes hospitales:

Asilo «Diego Young» . . . . . $ 50 —
» «Chopitea». . . . . . . » 50 —
Hospital «Salto». . . . . . . » 196 45
» «Fray Bentos» . . . . » 150 — » 446 45

Varios arbitrios

Recibido por los siguientes conceptos:

Asilo «Dr. Luis P. del Campo»—Por venta de alimentos al Refugio de Embarazadas $ 206 75
Por venta de sueros. » 36 90 $ 243 65
Hospital «Fermín Ferreira»—Por venta de envases vacíos . $ 7 —
Bonificación en cuenta de Repetto, Vega y C.ª . . . . . » 0 75 » 7 75
Consultorio «Gota de Leche N.º 1» —Importe de la bonificación en cuenta de Kropp y C.a. . . . » 3 49
«Hospital Vilardebó»—Importe de la bonificación en cuenta de Sovera Albert . . . . » 0 37
«Colonia de Alienados»—Por venta de paja. . . . . » 4 50 » 259 76

Obligaciones á pagar

Importe de varios sueldos que quedaron pendientes en Caja, á la orden de los interesados . . » 147 44

Asilo «Dr. Luis P. del Campo»

Importe de 4 días del sueldo del zapatero que no fué ocupado ése puesto durante ese tiempo . . » 2 64

Intereses

Importe de los intereses devengados por los títulos de Deuda de la Herencia de Enrique García . . . » 2.217 48
Importe de los intereses de los títulos de la Deuda adquiridos con rentas de la Asistencia Pública. . . . » 626 95 » 2.844 43 $ 20.062 39

Ley 14 de Octubre de 1904

Importe deducido en los sueldos de los empleados por el mes de Abril corriente . . . . $ 982 11

Montepío—Ley 1838

Importe deducido en los sueldos de los empleados José P. Berro y Carlos J. Bertrand por Abril corriente . . . . » 7 50

Montepío Militar

Importe deducido en el sueldo del empleado don Dermirio De María (hijo), por el presente mes . . . » 6 25 » 995 86

Descuento de 1 o/o

Recibido de las siguientes reparticiones:

Asistencia Pública Nacional

Abril presente . . . . $ 1.292 24

Tesorería G. de la Nación

Marzo ppdo . . . . » 10.004 99

Oficina de Crédito Público

Enero, Febrero y Marzo ppdos . . . . » 9 97

División de Ganadería

3.er trim. Ejerc. 1911-1912 . . . . » 41 66

Receptorías de Aduanas

Marzo ppdo . . . . » 309 98

Impuesto de Instrucción Primaria

Abril pte . . . . » 6 97

Intendencias Municipales

Río Negro	$ 185 39			
Colonia	» 94 07			
Artigas	» 100 73			
Flores	» 63 69	» 443 88		
Jefatura P. de Rocha		» 7 92	$ 12.117 61	$ 216.689 75
				$ 594.528 25

EGRESOS

Abril 30 de 1912.

Presupuesto de empleados, nodrizas y gastos, á saber:

Consejo de la Asistencia Pública

Sueldos Abril . . . $ 703 —
Gastos Marzo . . . » 426 04 $ 1.129 04

Dirección General

Sueldos Abril . . . $ 2.823 66
Gastos Marzo . . . » 774 76 » 3.598 42

Administración de Lotería

Sueldos Abril . . . $ 2.308 35
Gastos Marzo . . . » 835 36 » 3.143 71

Droguería Central

Sueldos Abril . . . $ 424 —
Gastos Marzo . . . » 7.174 74 » 7.598 74

Hospital «Maciel»

Sueldos Abril . . . $ 7.852 60
Gastos Marzo . . . » 11.255 44 » 19.108 04

Hospital «Vilardebó»

Sueldos Abril . . . $ 7.189 60
Gastos Marzo . . . » 8.225 15 » 15.414 75

Lavadero á vapor

Sueldos Abril . . . $ 906 —
Gastos Marzo . . . » 562 94 » 1.468 94

Asilo «Dámaso Larrañaga»

Sueldos Abril . . . $ 5.059 —
Nodrizas Marzo . . . » 9.671 84
Gastos . . . . . » 5.187 32 » 19.918 16

Asilo «Doctor Luis P. del Campo»

Sueldos Abril . . . $ 2.710 43
Gastos Marzo . . . » 5.096 37 » 7.806 80

Asilo Maternal N.o 4

Sueldos Abril . . . $ 116 20
Gastos Marzo . . . » 11 78 » 127 98

Colegio «San José»

Sueldos Abril . . . $ 150 40
Gastos Marzo . . . » 149 92 » 300 32

Hospital «Fermín Ferreira»

Sueldos Abril . . . $ 3 589 10
Gastos Marzo . . . » 6.361 91 » 9.951 01

Asilos Maternales números 1, 2 y 3

Sueldos Abril . . . $ 1.956 77
Gastos Marzo . . . » 2.045 66 » 4.002 43

Hospital «Pereira Rossell»

Sueldos Abril . . . $ 1.347 23
Gastos Marzo . . . » 1.448 89 » 2.796 12

Consultorio «Gota de Leche N.o 1»

Sueldos Abril . . . $ 286 —
Gasto Marzos . . . » 1.0 98 94 » 1.384 94

Servicios Domiciliario y Nocturno de Urgencia

Sueldos Abril . . . $ 1.119 —
Gastos Marzo . . . » 233 78 » 1.352 78

Refugio de Embarazadas

Sueldos Abril . . . $ 25 10
Gastos Marzo . . . » 261 24 $ 286 34

Gastos Generales

Gastos Marzo . . . . » 10.424 13

Quinta Punta Carretas

Sueldos Abril . . . . » 118 —

Colonia de Alienados

Sueldos Abril . . . . » 290 — $ 110.220 65

Hospital «Rocha»

Sueldos Abril . . . $ 357 —
Gastos Marzo . . . » 908 30 $ 1.265 30

Hospital «Tacuarembó»

Sueldos Abril . . . $ 187 40
Gastos Marzo . . . » 383 06 » 570 46

Hospital «Fray Bentos»

Sueldos Abril . . . $ 275 40
Gastos Marzo . . . » 512 96 » 788 36

Hospital «San José»

Sueldos Abril . . . $ 360 05
Gastos Marzo . . . » 846 40 » 1.206 45

Asilo «Diego Young»

Sueldos Abril . . . $ 52 40
Gastos Marzo . . . » 138 67 » 191 07

Sala de Auxilios de la Colonia

Sueldos Abril . . . $ 42 —
Gastos Marzo . . . » 245 56 » 287 56

Asilo «Chopitea»

Sueldos Abril . . . $ 61 —
Gastos Marzo . . . » 144 97 » 205 97

Hospital «Mercedes»

Sueldos Abril . . . $ 501 —
Gastos Marzo . . . » 512 66 » 1.013 66

Hospital «Durazno»

Sueldos Abril . . . $ 150 —
Gastos Marzo . . . » 190 17 » 340 17

Hospital «Florida»

Sueldos Abril . . . $ 288 —
Gastos Marzo . . . » 651 59 » 939 59

Hospital «Flores»

Sueldos Abril . . . $ 141 —
Gastos Marzo . . . » 358 37 » 499 37

Hospital «Salto»

Sueldos Abril . . . $ 692 —
Gastos Marzo . . . » 1.394 76 » 2.086 76

Hospital «Paysandú»

Sueldos Abril . . . $ 448 50
Gastos Marzo . . . » 738 62 » 1.187 12

Sala de Auxilios de San Eugenio

Sueldos Abril . . . $ 92 —
Gastos Marzo . . . » 429 87 » 521 87

Hospital «Melo»

Sueldos Abril . . . $ 273 —
Gastos Marzo . . . » 713 72 » 986 72

Hospital «Rosario»

Sueldos Abril . . . $ 70 —
Gastos Marzo . . . » 400 61 » 470 61

Sala de Auxilios de Rivera

Sueldos Abril . . . $ 67 —
Gastos Marzo . . . » 398 64 » 465 64

Hospital «Minas»

Gastos Marzo . . . . » 974 — » 14.000 68 $ 124.221 33

Por Diversas Oficinas y Gastos, á saber:

Renta de Lotería

Comisión por la venta de billetes . . . . . $ 33.533 —

Maternidad y Refugio de Embarazadas

Pagado con cargo á los siguientes créditos:

Crédito para las obras adicionales de 20 de Noviembre de 1911, á Tossi y Casterés . . . . . . $ 1.713 88
Crédito de 29 de Marzo de 1911, á Tossi y Casterés . . . . . » 2.500 —
A don Alberto Pérez sus honorarios por el mes ppdo . . . . . . » 60 — » 4.273 88

Construcciones—Hospital «Fermín Ferreira»

Pagado con cargo al crédito de 11 de Julio de 1910, á saber:

A Sebastian Senesse. . . . . . $ 1.098 —
» Foglia y Belloni . . . . » 5.112 32 $
» Agustin Bagnarra. . . . . . . » 50 —

Con cargo al crédito de Enero 2 de 1911:

A Andrés Latapie . . . . » 5.000 — » 11.260 32

Hospital «Fermín Ferreira»

Pagado al señor Doroteo Williman, con cargo al crédito de 18 de Diciembre de 1911 . . . . . » 277 34

Pabellón de Ginecología

Pagado al señor Enrique Ebrard, con cargo al crédito de Marzo 11 de 1912 . . . . » 373 13

Escuela de Nurses

Pagado con cargo al crédito de 15 de Abril de 1912, al señor Carlos Nery, para pago de pasajes de las nurses . . . . » 1.134 57

Pensiones Hospital «Vilardebó»

Pagado al señor Inspector don H. Moyano su comisión de 1 o/o sobre pesos 4.593, recaudado en Marzo próximo pasado. . . . . $ 45 93

Al señor Federico Ruano su asignación para gastos de locomoción . » 25 — » 70 93

Hospitalidades

Pagado al señor Inspector H. Moyano por su comisión de 10 o/o sobre lo recaudado en el mes de Marzo ppdo . . . . » 80 30

Registro de Embargo é I. Judiciales

Pagado al señor Encargado de dicho Registro, don Santiago Seoane, por su comisión de 30 % sobre lo recaudado durante los meses siguientes:

Enero . . . . $ 400 27
Febrero . . . . » 416 08
Marzo. . . . . » 572 40 » 1.388 75

Consultorio «Gota de Leche número 1»

Pagado la planilla de premios á la lactancia materna por el mes de Marzo ppdo. . . . . . » 2[illegible] 24

Servicios Domiciliario y Nocturno de Urgencia

Importe del 1 % deducido por la Tesorería General de la Nación . . . . » 12 08

Asilo «Diego Young»

Importe de lo deducido por la Tesorería General de la Nación, de 1 %. . . . . $ 0 50

Asilo «Chopitea»

Importe del 1 % deducido por la Tesorería General de la Nación . . . . » 0 50

Obligaciones á pagar

Pagado varios sueldos que quedaron pendientes en Caja . . . . » 68 17

Comisiones

Importe de lo pagado por comisión de giros. . . . » 45 15

Descuento de 1 o/o

Importe de lo pagado por comisión de giros . . . » 5 85

Intereses

Importe de la comisión que cobró el Banco de la República por el cobro de los cupones de la Deuda Pública de la Herencia de Enrique García y de la adquirida con fondos de la Asistencia. . . » 28 45

Fondo de Reserva. Cuenta Gastos

Importe de la comisión abonada al Banco de la República por cobro de cupones de la Deuda Publica . . . . » 39 98 $ 52.622 73

Por obligaciones, á saber:

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

Montepio . . . . $ 781 86
Reintegro . . . . » 171 74
Multas. . . . . » 4 36 $ 957 96

Tesorería G. de la Nación

Montepio Civil—Ley año 1838. . . . . » 7 50 » 965 46 $ 177.809 52

Existencia que pasa al mes de Mayo de 1912

En efectivo. . . . . $ 3.388 42

Banco de la República

Cuenta corriente . . . . » 80.643 97
Fondo de reserva para garantir la emisión de billetes de lotería . . . . » 332.015 40
Caja N. de A. y Descuentos . . . . » 670 94 » 416 718 73

$ 594.528 25

Montevideo, Junio 19 de 1912.

Arturo Pintos Diago, Oficial 1.º

V.º B.º *Federico Mora Magariños*, Contador General.

2556-v.jn.24.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 22 de Junio de 1912

Trámite — Diez providencias en causas criminales consultadas.

Interlocutorias — Veintiocho resoluciones en causas criminales consultadas.

Administrativo — El señor Juez Letrado Departamental de Rocha eleva un exhorto para ser pasado al señor Juez de Instrucción de la ciudad de Buenos Aires, en una causa por homicidio. Exposición del señor Juez Letrado de Artigas, en una causa por cortes de madera en montes del Estado. Antecedentes relativos á los exhortos librados por el señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno á las autoridades judiciales de España, en autos testamentarios de José López Saralegui. El Honorable Consejo Penitenciario eleva una petición del penado Roque González Vilaró. Doña Ramona de Michelena formula una denuncia. El doctor Pedro Callorda y Acosta solicita la investidura de escribano público. El señor Juez de Carballo (España) libra un exhorto á las autoridades judiciales de la República, en los autos de Varela Pérez contra Piñeiro Ramilo. Los señores Jueces Letrados de Florida y Minas elevan la relación de las consignaciones judiciales practicadas en el mes ppdo. El penado Alfredo Vázquez Crovetto solicita su libertad condicional. Antecedentes relacionados con el examen practicado en los protocolos y Registro de Protocolizaciones de los escribanos Pilades S. Ballestrino, Fernando Antía, Gustavo Castro, Juan H. Legendre, Vitalino Motta y José M. de Souza.

Expedientes entrados — Administrativos, 10. En consulta, 5. A estudio, 7. Relaciones quincenales, 52. Oficios librados, 11. Legalizaciones, 6. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 18.

Enrique Geille, Prosecretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 22

Trámite—Suc. Estanislao Villegas Zúñiga. Suc. Lindolfo M. Alberdi. Timotea Thirión de Castillo con Juan Sagarra (hijo). Vicente M. Carrió con los herederos de José de Vargas. Magdalena Bonilla, venido en apelación de Maldonado. Suc. Donato Tortoriello. Test. Emilia Agustina Gastón de Léglessi, incidente por separado. Suc. Francisco Guinovart. Test. María Rila de Borgua. Sucs. Manuel Sineiro y María Camejo de Sineiro. Carmen G. de García con María Goyeneche de Gorris. Conc. vol. de Francisca Espina. Suc. Herminia Sánchez de Peixoto de Abreu Lima. Macció y Cía. con suc. Isidora Cáceres, venido en apelación de Florida. Ismael F. de Olivera con Pilades Perauchi, venido en apelación de Paysandú. Tomás Camacho, venido en apelación de Paysandú. Suc. Eduviges Acosta de Gómez. Suc. José Charone. Félix Martínez. Sofía Brown con Arturo Carbone, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Sucs. Juan José, Antonio y Angel Reimundo, Raymundo ó Reymundo. Suc. José Joaquín Aristimuiño. Augusto Queirós Gallardo con Pedro Avegno de Avila. Sucs. Santiago Gracchini ó Giachino, Catalina Possano de Giachini ó Pezano de Giacchino y Rafael Giachino. Juan R. Siccardi con sociedad David y Carlos Comba y Cía. León Pereyra Camacho con suc. Simón Moyano.

Interlocutorias — Vicente Tur con suc. José Márquez. Isidro Viaña (hijo) con Ramón V. Sierra.

***Andrés R. Chipito*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 22

Trámite—Suc. Rufina Tort de Pérez. Suc. Pedro Irigaray. Int. José Obsé y suc.

Eugenia Birese. Test. Dolores Barreiro de Zunino. Test. José López Saralegui. Test. Carmen Miguel. Suc. Juan Asserèto, Suc. Angel Caimi. Suc. Mateo Fazzina y suc. María Caprani. Suc. José Antonio Tavolara. Bernardina Rodríguez, incapaz. Natalio Biffi, incapaz. Norberta Edmina Carril, incapaz. Teresa Garabelli de Queirolo, venia. Oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia, remitiendo una nota de la Legación de Francia relativa á la sucesión de Lorenzo Barrere. María Graciana Lafere, antecedentes relativos á esta menor. Banco Español del Río de la Plata con Salvador F. Estol, ejecución de hipoteca. Jacinta Cásas de Gibbs del Cerro. Bernardo Aguerre con la sucesión de Luis Ferrari, cobro de pesos. Ramón B. de Peñafort contra Dante Paladino, nulidad y rescisión de contrato. Juan B. Brown y Herminia Fernández de Brown, declaratoria. Compañía Nacional de Carruajes contra la suc. de Luis Ferrari. José Viera, incapaz. Lefor Gallardo por su señora esposa Emilia Echavarría de Gallardo.

Interlocutorias — Antonio Ramos con Raimundo B. Peñafort, rendición de cuentas.

Definitivas — Suc. Ana Etcheverry de Liddle. Suc. Margarita Brissolese de Barilari. Suc. Bartolo Rivero. Vicente Giacobe, información "ad perpetuam". Suc. Severiano Otero. María Pouchoulo de Bidegain, venia.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 22

Trámite—Manuel M. Ramos, concordato. B. A. Barrere y Cía. con Hijos de José Pascual. José Llorente López con José Fernández. Zunino y Baccino, quiebra, incidente retroactividad. Villar y Ramos con Juan Cabris. López y Martínez con Silvestri y Cía. Pedro Correa Quiñones con la Compañía de Seguros "La Alianza". Oficio del Registro General de Embargos en autos Antonio Zancani. Lamaison y Villemur con José María Criado. Tres providencias reservadas.

Salvador Aguerrebere, **Actuario.**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 22

Trámite—Ramón Castro con "La Transatlántica". Incapacidad Bernarda Macedo. José García Paredes con Miguel Hermida y Ramona Pérez. Antonio Rodríguez. Claudina Alonso. Domingo Dannesse con María Robilotta. Narciso Azuaza. Carmen Camiño Lanus. Arturo Ferreyro con Luis Alfonso y Raúl Martinelli. Agustín Avelleyra con Leopoldo Curbelo. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Minas librado en los autos seguidos por Temístocles Ortiz. Oficio de la Jefatura Política y de Policía de la Capital. Antonio Turano con Carmen Camaosle. Julio Clouzelles con Ramón Delgado. Américo Carassale. La suc. Francisco Caldeyro con Antonio Iglesias. Ignacio Oribe con Eduardo Vargas. Francisco Fernández con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Berta Veigle de Achinger con Luis Cabrera (3 providencias). Alfonso Mancebo con María Cañedo. Pedro Ramiandi y Jerónima Molinelli. Serafina Schiavone con José María di Paulo. Angela Bianchi de Coelho con Guillermo Coelho. Intendencia Municipal de la Capital con María P. Menéndez. Sucs. Alejandro Peluffo. Carmen Cotelo de Peluffo. Miguel del Güercio con Ambrosio Panario (hijo). César Telechea. Ramón Giménez con Dolores Varela. Alicia S. de Friling con Eugenio Friling. Magdalena Piffaretti con Manuel González. Baldomero Rodríguez. Incapacidad María M. de Benac. Martina Danssimagne de Elio Elio con José Caride. Clorinda Laurente con Vicente Grosso incidente por costos. J. Lema con Manuel García. Roberto Guasca Cisconi. Angel Camarota con Pablo Camarota incidente por costas. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Rafael Nares con Antonio Fernández. Angel Foglia con Santiago Montaldo. Leopoldo Enrico con María Cantero. Eduardo Chucarro con Jaime Ferrer y Barceló.

Interlocutorias — Juan Guido Prando con Ercilia Beltrame. Juan G. Casterán con María Dolores Mullins.

Definitivas—Fermín Sánchez. Test. Gregoria Sosa de Guimaraens.

Reservadas—Nueve.

Avelino Barbot, **Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 22 DE JUNIO DE 1912 — HORAS: 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Este en la costa con cielo cubierto. Lluvias y garúas generales. Agua caída en milímetros. Paso de los Toros 3, Fray Bentos 5, Melo 7, Rivera 54, Montevideo y Rocha garúas.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 762.40.
Temperaturas: Normal 15°90, á la intemperie 16°90; máxima 15°90, á la intemperie (sol) 16°90, mínima 10°10, á la intemperie 9°90.
Viento N. N. E., 12 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 6 h. 15 a. m.
Tensión del vapor de agua: 12.20. Humedad relativa 91.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 8°10.
Cloruro de sodio por litro, gramos 5.60.
Cloro libre por litro, gramos 3.39.
Altura de las aguas: 1 metro sobre cero.
—Vientos del Este al Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 22 de Junio de 1912

Luis Restano, Juan Monetti, Bocking Doll y Arrosa, Vicente Ferrer, José Rico González, Alberto Alonso, Juan Ghioldi, Bautista Darriomerlou. Francisco Iglesias, Juan Andrade, Agustín Sartori, María A. de Laurenzo, Joaquín Jubin, Alfredo Gómez Riobo, Benito del Campo, Miguel Gáunez, Sucesión Bélinzon, José Viturelra, Tomás Gagliordi, Francisco Varela Rojo, Manuel Suárez, Benjamín Fernández y Medina, Pedro Borgallo, Dolores P. de Caprile, Aquiles Ferriolo, Buenaventura Delger, Andrés Barros, José Giúdice, Antonio Galante, Juan Molinari, Pedro Parcero, Félix Bottinelli, Sociedad "La Transatlántica", Luis Rossi, Pedro Careac, Serafín Bufelli, Ireneo García, Basilio Martínez, Juan Bula, Francisco Rodríguez, Emilio Ciarelli, Juan Seoane, José Viacava, Vicente Robles, José Spallanzani, Francisco Mussi, Josefina Santos.

A la Intendencia Municipal—Sucesión Mora Magariños, Carlos Delavalle, N. Picardo, Luis Tortorelli.

La Secretaría.

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

JUICIO PÚBLICO

Vista del proceso formado á Alberto Gutiérrez, por homicidio.

De mandato del señor Juez del Crimen de primer turno, doctor Luis Benvenuto, se invita al público y se cita á los señores jurados, como titulares: don Ricardo Penino, don José Conti, don Vicente A. Gelsi y don Francisco L. García; y como suplentes: don Rafael Pascale, don Lorenzo García, don Luis Repetto y don Cristóbal Gervasio, para la audiencia del día 25 del corriente, á las 2 p. m., en la que se verá en juicio público la causa seguida á Alberto Gutiérrez, por muerte de Pedro Ríos.

Montevideo, Junio 22 de 1912.

Carlos Ladereche, Escribano Público.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Junio 22 de 1912.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
23.500	para fin de Julio	78 20
4.700	ídem ídem	78 30
9.400	ídem ídem	78 30
23.500	ídem ídem	78 30
23.500	ídem ídem	78 30
23.500	ídem ídem	78 30

Títulos Hipotecarios serie H

3.000	para el 24 de Junio	99 50
50.000	para fin de Julio	99 50

Títulos Hipotecarios serie I

13.000	para el 24 de Junio	99 60
2.500	ídem ídem	99 50

Títulos Hipotecarios serie J

7.000	para el 24 de Junio	99 50
5.000	para fin de mes	99 60
3.000	para el 24 de Junio	99 50

Títulos Hipotecarios serie K

10.000	para fin de mes	99 60
10.000	para fin de Julio	98 50
10.000	ídem ídem	98 60
10.000	ídem ídem	98 60
5.000	ídem ídem	98 60
10.000	ídem ídem	98 70

Títulos Hipotecarios serie L

10.000	para fin de mes	99 50
3.000	para el 24 de Junio	99 50
10.000	para fin de mes	100 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

14.100	para fin de Julio	78 20
23.500	ídem ídem	78 20
9.400	ídem ídem	78 20
14.100	ídem ídem	78 20

Pesos		Por ciento
14.100	ídem ídem	78 20
9.400	ídem ídem	78 10
1.880	al contado.	77 60
4.700	para fin de Julio. . .	78 10
4.700	ídem ídem.	78 20
9.400	ídem ídem	78 20

Empréstito de Conversión

2.797 50	para el 24 de Junio . .	98 80

Certificados A del Banco Hipotecario

5.000	para fin de Julio. . .	47 —

Deuda Amortizable

5.000	para fin de mes . . .	70 —
10.000	ídem ídem.	70 —
10.000	ídem ídem	70 —
5.000	ídem ídem	70 —

Títulos Hipotecarios serie H

10.000	para fin de mes . . .	99 80

Títulos Hipotecarios serie I

4.000	para el 24 de Junio . .	99 70
20.000	para fin de mes . . .	99 80

Títulos Hipotecarios serie J

Pesos		Por ciento
11.000	para el 24 de Junio. .	99 80
5.000	ídem ídem.	99 80
6.000	ídem ídem	99 80

Títulos Hipotecarios serie K

1 000	para el 24 de Junio . .	99 70
10.000	para fin de Julio. . .	98 60
5.000	ídem ídem	98 50

Títulos Hipotecarios serie L

1.000	para el 24 de Junio . .	99 80
20.000	para fin de Julio. . .	98 60
20.000	para fin de mes . . .	99 80
6.000	para el 24 de Junio . .	99 80
15.000	para fin de mes . . .	99 80

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 22 de Junio de 1912

Dolores Silva, oriental, 81 años, viuda, Cuareim 202.

Héctor Juan Brachi, oriental, 17 meses, Yaro 98.

José Rossi, italiano, 40 años, viudo, Canelones 453.

Amanda García de Rognone, oriental, 21 años, casada, Municipio 11.

Jorge Seluja, turco, 75 años, casado, Juan Lindolfo Cuestas 2.

María E. Saavedra, oriental, 5 años, Hospital Pereira-Rossell.

Jesús Moar, español, 20 años, soltero, Hospital Maciel.

José Andreu, español, 59 años, viudo, Figueroa 126.

Bartolomé Berti, italiano, 60 años, soltero, Hospital Maciel.

Sara Festari, oriental, 16 meses, Lima 6.

José Quintans, oriental, 6 días, Constituyente 72.

Marcel Bonjour, francés, 20 años, soltero, Hospital Maciel.

Ignacia Bonifacio de Mineau, oriental, 69 años, viuda, Arequita 3 a.

José Bellagamba argentino, 65 años, casado, Rivera Chica 105.

Isidro Furnés, español, 40 años, casado. Patria 30.

Eduardo Rolando, oriental, 65 años, casado, 8 de Octubre 185.

Un feta, Durazno 444.

Corina Martínez, oriental, 10 días, La Paz 31.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 232

CAMARA DE REPRESENTANTES

64.a SESION ORDINARIA

JUNIO 22 DE 1912

PRESIDE

EL DOCTOR DON EUGENIO J. LAGARMILLA

SUMARIO

1—Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Aguiar, Brito, Callorda, Cachón, Canosa, Carvallido, Colistro, Cosio, De los Santos, Espalter, Etchevest, Frugoni, Gómez, Hontou, Lezama, Martínez Thedy, Massera, Melián Lafinur, Miranda, Moratorio, Muró, Olivera, Paullier (don Federico), Pelayo, Puppo, Rodó, Rücker, Salteráin, Samacoitz, Sánchez, Sóñora, Sosa, Suárez, Varela Acevedo, Varzi y Vidal Belo.

Total: 37.

Fuera de hora, los señores: Barbosa, Bélinzon, Canessa, Castro, Díaz, Doria, Freire, García, Gilbert, Mendívil, Miláns, Ramón Guerra, Rodríguez (don Antonio M.a), Sanguinetti, Soca, Schinca, Toscano y Varela.

Total: 18.

Faltan:

Con aviso, los señores: Aragón y Etchart, Avegno, Borda y Pagola, Búrmester, Cañizas, Ferrer Olais, Herrera, Iglesias, Martínez, Negro, Ortiz, Ramasso, Semblat, Schelotto, Sierra, Stirling, Travieso, Vecino y Zorrilla.

Total: 19.

Con licencia, los señores: Blanco, Giribaldi Heguy, Mora Magariños y Pons.

Total: 4.

Sin aviso, los señores: Abellá y Escobar, Amézaga, García Fuentes, Icasuriaga, Magariños Veira, Martínez García, Oneto y Viana, Paullier (don Juan), Pittaluga, Rodríguez (don Gregorio L.) y Vidal.

Total: 11.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Comisión de Fomento informa en los proyectos de la Intendencia de Montevideo y en el de los señores Sosa, Canessa, Vidal Belo y Martínez Thedy, sobre altura de edificios con frente á varias calles, plazas y avenidas de la ciudad de Montevideo."

—Repártase.

"El señor Bernardo Suárez, por doña Ciriaca Machuca de Gareta, solicita pensión por gracia especial."

—A la Comisión de Peticiones.

"La señora María A. Francesch, por su hija María Josefa Echart, solicita pensión por gracia especial."

—A la misma Comisión.

"El Comité de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles devuelve informada la petición del doctor Tomás Bertelli sobre cómputo de servicios."

—A la misma Comisión.

"Las señoritas Julia y Elena Calvo solicitan despacho de su anterior petición sobre pensión."

—A la misma Comisión.

"La señora Teresa Nogueira y Pérez solicita pronto despacho y que Vuestra Honorabilidad disponga sea enviado por el Juzgado Letrado Departamental el expediente de información de testigos producida respecto de la peticionaria."

—A la misma Comisión.

3—Los señores representantes don Román Freire y doctor don Antonio María Rodríguez presentan la siguiente

MOCION

"Para que en el Presupuesto de la Intendencia de Canelones se incluya una partida de mil pesos anuales, destinada al mantenimiento, desarrollo y conservación del Parque Municipal de Pando.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El terreno del parque está á dos kilómetros del pueblo. Tiene ya muchos árboles que es necesario defender de los rateros de leña, á los cuales la policía, por deficiencia de personal, no puede perseguir en forma eficaz. Se necesita, pues, quien vigile permanentemente el prado. No bastan en éste los árboles que existen: hay que plantar otros, ya sea de almácigos hechos en el sitio ó comprados afuera. En el primer caso, es preciso un personal idóneo para preparar los almácigos, hacer los viveros, los trasplantes, cuidar los árboles tiernos, efectuar la poda, etc. En el segundo, hay que disponer de una partida para adquisición de árboles. Hay que hacer superficies de césped, caminos interiores, nivelarlos y balastrarlos y luego mantenerlos en buen estado. Hay que colocar bancos, faroles y hacer alguna construcción, aunque sea ligera, para el guardián, y por fin, dentro de las treinta hectáreas se establecerán canchas de football y otros juegos, las cuales habrá que mantener siempre en buen estado.

Es indispensable, por lo tanto, una asignación anual con este objeto si se quiere que la ley de creación del Parque de Pando que votó esta misma Cámara sea realidad.

Montevideo, Junio 19 de 1912.

Román Freire.—Antonio María Rodríguez."

—A la Comisión de Presupuesto.

4—Se vuelve á recordar á la Comisión de Asuntos Internos la aplicación de las disposiciones reglamentarias.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).



EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Lunes 24 de Junio de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Trabajos de carpintería á efectuarse en los locales del Escuadrón de Seguridad.

Llámase á licitación pública para los trabajos de carpintería á efectuarse en los locales del Escuadrón de Seguridad, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 2 de Julio del corriente año, á las 4 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Junio 21 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2544-v.jl.1.o.

Junta de Administración Militar

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la compra y extracción del estiércol que producen las caballadas del Regimiento de Artillería número 1, Batería de Artillería número 1, Regimiento de Caballería número 8 y Arsenal de Guerra.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración Militar, calle Piedras número 2, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

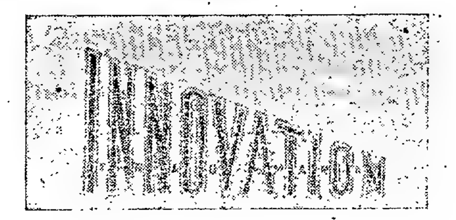
Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 1.o de Julio próximo, cualquiera que sea el número de licitadores concurrentes, y serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Junio 20 de 1912. — *Claudio Buzón*, Presidente. — *Venancio S. Ruiz*, Secretario.

2545-v.jn.28.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1358



Con fecha 10 de Junio de 1912, los señores Hijos de Guillermo Vanrell, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"INNOVATION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5 y 6, clases 36.a á 43.a, inclusive, 54.a y 80.a. — Montevideo, Junio 22 de 1912. *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2534-v.jl.11.

ACTA N.o 1340

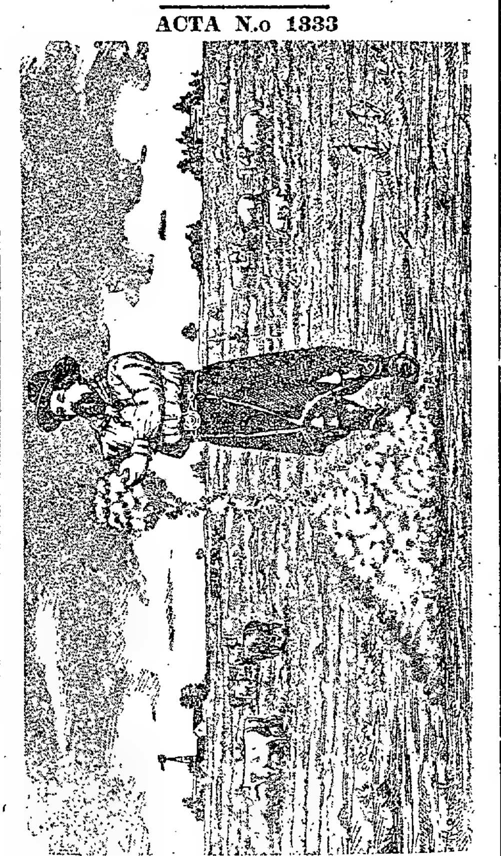
Con fecha 3 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The Peters Cartridge Company", de Cincinatti, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"PETERS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a. — Montevideo, Junio 22 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2540-v.jl.11.

ACTA N.o 1333



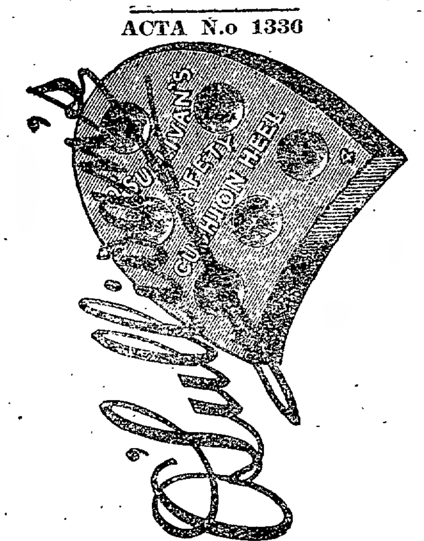
Con fecha 1.o de Junio de 1912, los señores Díaz Aznárez y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VELLON DE ORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 79.a y 80.a. — Montevideo, Junio 22 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2536-v.jl.11.

ACTA N.o 1336



Con fecha 3 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "O'Sullivan Rubber Company", de la ciudad de Loowell, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"O'SULLIVAN'S SAFETY CUSHION HEEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 6, clases 10.a y 53.a. — Montevideo, Junio 22 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2538-v.jl.11.

ACTA N.o 1325

MARKE

Con fecha 28 de Mayo de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Hoenigfeld y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"PRENSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Junio 22 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2535-v.jl.11.

ACTA N.o 1349

C H

Con fecha 5 de Junio de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Aktien Gesellschaftder Hollerschen Carlshutte, radicada en *Rensburg* (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 16.a á 25.a, 27.a, 29.a, 31.a y 35.a. — Montevideo, Junio 22 de 1912.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2539-v.jl.11.

ACTA N.o 1347

Con fecha 5 de Junio de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Detmolder Kuns werkstater fur Stuch-und Bildhanerarbeiten Alb. Lanerman (Sociedad con responsabilidad Ltda. en Detmolder, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"STUCCOLIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80a. — Montevideo, Junio 22 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2537-v.jl.11.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ALONSO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 97, y doña DOLORES GONZALEZ PENELA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Lugo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 442.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

2505-v.jl.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO TAO de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande del Sur, domiciliado en la calle Recinto número 88, y doña LEONOR GARCIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Piedras número 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
2506-v.jl.3.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN PABLO RICCI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 10, y doña TULA ROVIRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión médica, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 233.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2507-v.jl.3.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN GENARO URBAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto número 427 (12.a sección), y doña JUANA ROJO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle Municipio número 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2508-v.jl.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERULANO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Campobaso, domiciliado en la calle Sierra número 246, y doña MAGDALENA ILARRAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espació de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2509-v.jl.3.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERICLES BEIS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad griego, nacido en Atenas, domiciliado en la calle Maciel número 111, y doña BENJAMINA MARIANA BARGAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Arenal Grande número 139.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
2510-v.jl.3.

Secretaría de la Alta Corte de Justicia

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber: Que por mandato de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, dictado en esta fecha, ha sido autorizado el doctor don Juan A. de Luis para ejercer la profesión de escribano en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 14 de 1912. — *Enrique Geille*, Prosecretario.
2532-v.jn.26.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Cotelo y Eiras, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Maldonado números 6 y 8, esquina Ciudadela, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 22 de 1912. —*Andrés Espasandín.*
2542-v.jl17.

Venta de hotel

Se hace saber al público que con fecha 19 del corriente mes, por ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, hemos prometido vender á doña Cesira Taddei nuestra casa de comercio denominada "Hotel 18 de Julio" situada en la Avenida 18 de Julio número 261, citando á los que se consideren con derecho á ese negocio para que comparezcan, al citado local, dentro del plazo de treinta días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Junio de 1912. — *Fernando Roade y Cía.*
2531-v.jl.17.

Disolución de sociedad

Habiendo convenido de común acuerdo disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Barrella y Canals", invitamos á los que se consideren acreedores á que presenten sus créditos dentro de los treinta días de la fecha, en la calle Colonia número 20, de esta Capital (ferretería Clericetti Hnos. y Barrella). Se previene que transcurrido dicho plazo no se oirán reclamos de ninguna especie. — Montevideo, Junio 22 de 1912. — *Luis Barrella.* — *Ramón Canals y Casals.*
2543-v.jl.22.

Venta de negocio

Cumpliendo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he convenido con mi señor padre don Carlos E. Bellini, comprarle el establecimiento de platería, joyería, relojería y talabartería que posee en este pueblo. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. — Pando, Junio 20 de 1912. —*Amelio Bellini.*
2541-v.jl.17.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he comprado á don Francisco Romano todas las existencias de la peluquería situada en la calle Piedras número 390. — Montevideo, Junio 17 de 1912. — *Esteban Palau.*
2533-v.jl.17.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Se llama á propuestas para la provisión de trescientos sables y doscientos cinturones con talíes y chapas para machetes, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos que se hallan de manifiesto á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

La propuestas deben preesntarse el día diez y seis de Agosto próximo á las 2 p. m. y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Junio 14 de 1912. — *El Secretario.*
2479-v.ag.16.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de trescientos machetes, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que están á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas se presentarán el día 8 de Julio próximo á las 2 p. m. y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados.— Montevideo, Mayo 4 de 1912. — *El Secretario.*
2208-v.jl.8.

Jefatura P. y de Policía de la Capital

TERCER LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación pública, por tercera vez, para la provisión de paños, forros y accesorios destinados á la confección de uniformes de verano para el personal subalterno de policía, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 28 del corriente á las 3 y 30 p. m. en el despacho del señor Jefe Político, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda, y el acto se realizará con el número de licitantes que asista. — Montevideo, Junio 19 de 1912. — P. A.: *A. Villaverde*, Oficial 1.o.
2514-v.jn.28.

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación pública para la provisión de comida destinada á la alimentación del personal del Escuadrón de Seguridad, Cuerpo de Bomberos, guardias civiles urbanos y suburbanos y presos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura.

Las propuestas serán abiertas el día 1.o de Julio próximo á las 3 p. m. en el despacho del señor Jefe Político, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Junio 18 de 1912. — P. A.: *A. Villaverde*, Oficial 1.o.
2509-v.jn.28.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1911. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1910. — *La Administración.*

Dirección General de Aduanas

AVISO

Teniendo conocimiento esta Dirección de que existen dudas con respecto á cuál de las dos Visturías corresponde efectuar el despacho de determinados artículos, se previene al comercio que la clasificación de los permisos se hará, según los artículos que en ellos se manifiesten, arreglado á la siguiente distribución:

VISTURIA EXTERIOR — Almacén, ferretería, papelería, artículos de bazar y navales, mueblería, artículos de barraca, drogas y productos químicos.

VISTURIA CENTRAL — Tienda, mercería, joyería, instrumentos de música, tapicería, pasamanería, telas y artículos para tapicería, zapatería, talabartería, pieles y perfumería.

Estos avisos deberán publicarse quince días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Junio 11 de 1912. — *La Dirección.*
2458-v.jn.28.

Escribanía de Aduana

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza á don Martiniano Sánchez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, á estar á derecho en el sumario instruído el 27 de Enero del corriente año ante la Subreceptoría de "La Charqueada", Departamento de Artigas, con motivo de haber apresado el guarda don Felipe Bugnitz y el sargento de policía Victoriano González una majada compuesta de 590 ovejas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1912. — *Fernando I. Díaz*, Adjunto interino.
2328-v.ag.24.

Secretaría de la Dirección G. de I. Primaria

TEXTOS ESCOLARES

Habiéndose constituído la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las escuelas públicas durante el curso escolar de 1913, se avisa á los autores y editores de obras de instrucción primaria que pueden presentarlas, ya sean impresas ó manuscritas, á la Secretaría de la Dirección General, todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares. — Montevideo, Junio 10 de 1912. — *El Secretario General.*
2454-v.ag.31.

Secretaría de la Escuela N. de Comercio

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer una cátedra de idioma inglés en esta Escuela, de acuerdo con las bases que se pondrán á disposición de los señores interesados en la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.

El plazo para la presentación de las solicitudes vence el día 14 de Septiembre próximo, á las 4 de la tarde. — Montevideo, Junio 13 de 1912. —*El Secretario.*
2473-v.jl.15.

Ministerio de Industrias

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas por el término de diez días para la impresión de cuatro tomos de 700 páginas cada uno, conteniendo los informes producidos por los agrónomos recientemente llegados de Europa. Los precios serán presentados por separado para la impresión de dos mil quinientos y cinco mil ejemplares de cada tomo. El respectivo pliego de condiciones está á disposición de los interesados en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, y abiertas el día 1.o de Julio próximo á las 3 p. m. en presencia del Oficial Mayor y los interesados que concurran á la licitación. Esta Secretaría se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 20 de 1912. — *La Secretaría.*
2515-v.jn.28.

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1295



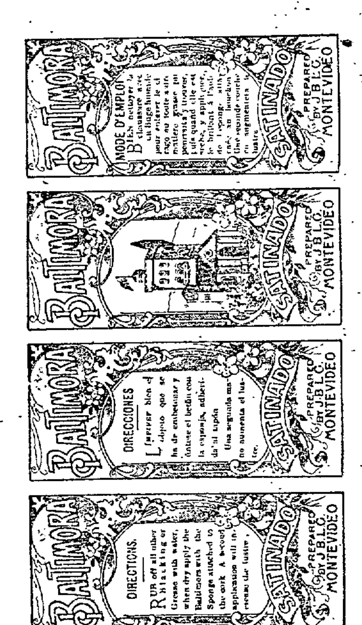
Con fecha 26 de Abril de 1912, los señores Fratelli di Lorenzo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA SORRENTINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 71.a. — Montevideo, Junio 10 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2448-v.jn.28.

ACTA N.o 1334



Con fecha 3 de Junio de 1912, el señor Lorenzo Giribaldi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BALTIMORA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Junio 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2420-v.jn.24.

ACTA N.o 1298

Con fecha 30 de Abril de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Sociedad M. S. Bagley y Cía. Ltda., de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"MITRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a al 66.a. — Montevideo, Junio 10 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2450-v.jn.28.

ACTA N.o 1309



Con fecha 21 de Mayo de 1912, los señores Brusco y Galli, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CHANTECLER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 71.a. — Montevideo, Junio 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2416-v.jn.24.

Acta N.o 1338



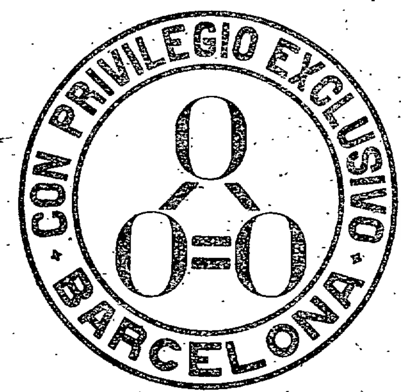
Con fecha 3 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "American Screw Company", de la ciudad y Condado de Providence, en Estado de Rhode Island (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"AGUILA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Junio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2521-v.jl.9.

ACTA N.o 1331



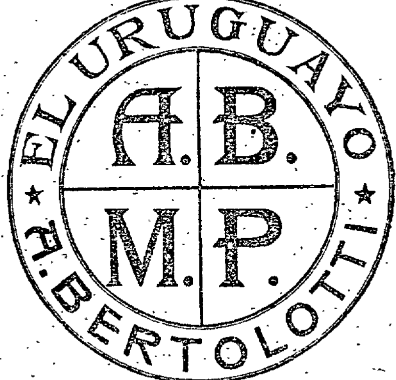
Con fecha 31 de Mayo de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Grés Casas, de Barcelona (España), ha solicitado el registro de la marca:

"TRES O"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 68.a, 69.a y 80.a. — Montevideo Junio 19 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2511-v.jl.8.

ACTA N.o 1323

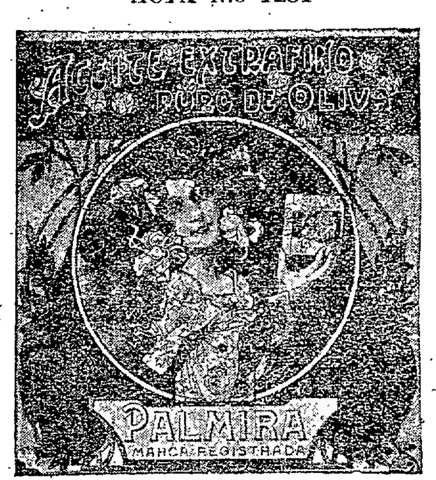
Con fecha 24 de Mayo de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ambrosio Bertolotti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"El URUGUAYO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5 y 6, clases 1.a, 9.a, 11.a, 13.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 25.a, 27.a, 28.a, 32.a, 38.a, 55.a. — Montevideo, Junio 19 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2510-v.jl.8.

ACTA N.o 1281



Con fecha 20 de Abril de 1912, los señores Minelli González y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PALMIRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 8, clases 61.a á 71.a, 44.a á 55.a. Montevideo, Junio 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2415-v.jn.24.

ACTA N.o 1303



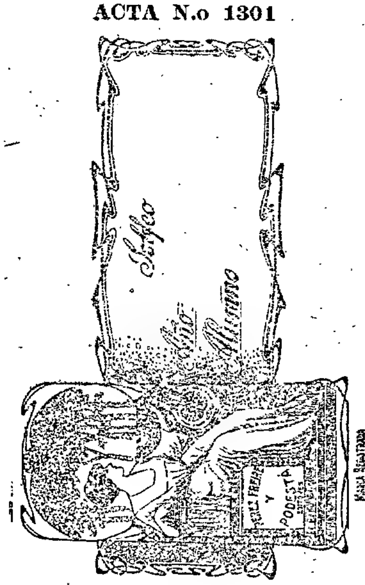
Con fecha 15 de Mayo de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"IDEAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Junio 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2418-v.jn.24.

ACTA N.o 1301



Con fecha 2 de Mayo de 1912, los señores Orosmán Pérez Freire y Podestá, de Buenos Aires, y accidentalmente en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79. — Montevideo, Junio 5 de 1912. —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2417-v.jn.24.

ACTA N.o 1314



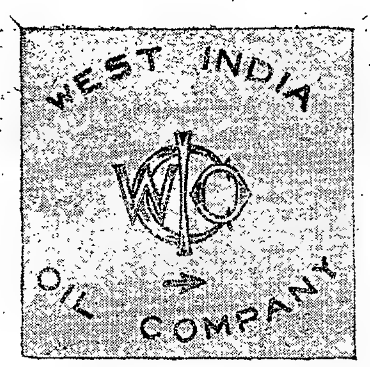
Con fecha 22 de Mayo de 1912, el señor Francisco Caravagno, gerente de la Sociedad Anónima "La Unión Mercantil", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a y 52.a. — Montevideo, Junio 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2419-v.jn.24.

ACTA N.o 1324



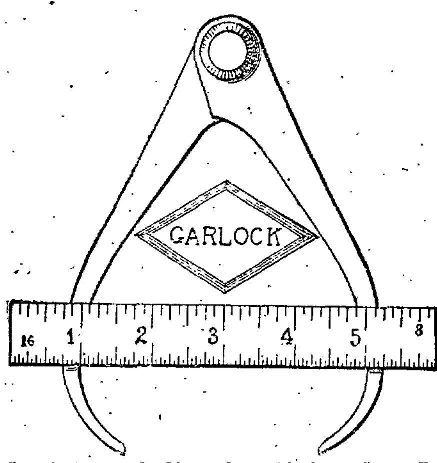
Con fecha 28 de Mayo de 1912, el señor Alfredo Castells Carafí, por la Compañía "West India Oil" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5, 9, clases 9.a, 39.a, 80.a. — Montevideo, Junio 18 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2501-v.jl.6.

ACTA N.o 1305



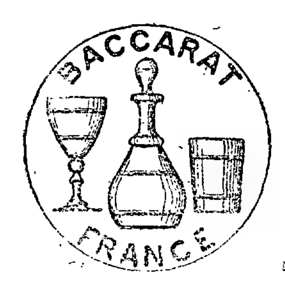
Con fecha 15 de Mayo de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de "The Garlock Packing Company", de 50 Main Street, Palmyra Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"GARLOCK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 10.a y 80.a.—Montevideo, Junio 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2412-v.jn.24.

ACTA N.o 1332



Con fecha 31 de Mayo de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compagnie des Cristalleries de Baccarat", de Francia, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5 y 9, clases 40.a y 80.a (objetos de cristal, vidrio, etc.). — Montevideo, Junio 14 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2475-v.jl.3.

ACTA N.o 1344



Con fecha 5 de Junio de 1912, el señor Agustín Pin, apoderado de los señores Domino y Dotto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CENTAURO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 58.a á 60.a, 61.a á 71.a. —Montevideo, Junio 20 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2522-v.jl.9.

ACTA N.o 1308

Con fecha 17 de Mayo de 1912, el señor Santiago Tellechea, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA VIZCAINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 8, clases 8.a á 15.a, 16.a, 17.a y 28.a, 32.a, 33.a y 35., 38.a á 43.a, inclusive, 60.a. — Montevideo, Junio 20 de 1912. —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2620-v.jl.9.

ACTA N.o 1342

Con fecha 4 de Junio de 1912, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de "The Lacre Motor Car Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"LACRE".

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 19.a, 20.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a y 80.a (cauchú y goma).— Montevideo, Junio 14 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2476-v.jl.3.

ACTA N.o 1321

Con fecha 24 de Mayo de 1912, el señor Alfredo Castells Carafí, por la Compañía "West India Oil", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"WIKO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5, 9, clases 9.a, 39.a, 80.a. — Montevideo, Junio 18 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2503-v.jl.6.

ACTA N.o 1322

Con fecha 24 de Mayo de 1912, el señor Alfredo Castells Carafí, por la Compañía "West India Oil", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CALORIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5, 9, clases 9.a, 39.a, 80.a. — Montevideo, Junio 18 de 1912.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2502-v.jl.6.

ACTA N.o 1348



Con fecha 5 de Junio de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la firma F. Stubgen y Cía., de Erfurt (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"MURCIELAGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 39.a. — Montevideo, Junio 19 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2512-v.jl.8.

ACTA N.o 1312

Con fecha 22 de Mayo de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Flussfisch, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"SALUBRITAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a al 79.a y 80.a. — Montevideo, Junio 10 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2452-v.jn.28.

ACTA N.o 1306

Con fecha 15 de Mayo de 1912, los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"B. P. C."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.— Montevideo, Junio 18 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2504-v.jl.6.

ACTA N.o 1310

Con fecha 21 de Mayo de 1912, el señor Pedro Bergeret, por Ernesto A. Bunge y J. Born, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"RIO BRANCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 1.a. — Montevideo, Junio 18 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2500-v.jl.6.

ACTA N.o 1311

Con fecha 21 de Mayo de 1912, el señor Pedro Bergeret, por Ernesto A. Bunge y J. Born, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"SUBLIMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 1.a. — Montevideo, Junio 18 de 1912.— *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2499-v.jl.6.

ACTA N.o 1315

Con fecha 22 de Mayo de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The Liverpool China y India Tea C.o Ltd", de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"HARDOMAH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Junio 10 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2451-v.jn.28.

ACTA N.o 1304

Con fecha 15 de Mayo de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Tootal Broadhurst Lee C.o Ltd.", de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"TOOTAL'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

la categoría 6, clases 44.a á 55.a, inclusive. — Montevideo, Junio 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2416-v.jn.24.

ACTA N.o 1290

Con fecha 24 de Abril de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía "Ratner Safe C.o Ld.", de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"RATNER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 32.a y 80. — Montevideo, Junio 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2414-v.jn.24.

ACTA N.o 1313

Con fecha 22 de Mayo de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lind y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"PLUVIUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a al 79.a. — Montevideo, Junio 10 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2449-v.jn.28.

ACTA N.o 1299

Con fecha 30 de Abril de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Sociedad M. S. Bagley y Cía. Ltda., de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"LOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a al 66.a. — Montevideo, Junio 10 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2447-v.jn.28.

ACTA N.o 1364

Con fecha 12 de Junio de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Soza y Pons, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"TITAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 27.a. — Montevideo, Junio 14 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2477-v.jl.3.

Dirección General de Correos y Telégrafos

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas, por tercera y última vez, para la provisión de los artículos de librería, ferretería y carpintería, que se detallan en la nómina que existe en la Oficina de Utiles de la Dirección General, á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 y 30 á 11 y 30 a. m. y de 1 y 30 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado y de acuerdo en un todo con las condiciones estipuladas en el pliego respectivo, el día 28 del corriente á las tres de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 18 de 1912. — *La Secretaría.*

2508-v.jn.28.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Pavimentación de calles en la villa de Trinidad (Departamento de Flores)

Llámase á licitación pública para la pavimentación de calles en la villa de Trinidad (Departamento de Flores), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. y en la Intendencia Municipal de Flores.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la Intendencia Municipal de Flores, hasta el día 9 del mes de Julio del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Junio 19 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

2525-v.jl.8.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de una escuela en el Paso de Grachot (Departamento del Durazno)

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio escolar en el Paso de Grachot (Departamento del Durazno), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. y en la Intendencia Municipal del Durazno.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la Intendencia Municipal de Durazno, hasta el día 24 del corriente á las 3 1|2 p. m. á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Junio 14 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

2493-v.jn.24.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un basamento macizo y una nueva habitación proyectados en la torre á construirse en «La Panela».

Llámase á licitación pública para la construcción de un basamento macizo y una nueva habitación proyectados en la torre á construirse en "La Panela", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 2 de Julio del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Junio 14 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

2478-v.jl.2.

LLAMADO A LICITACION

Ampliación del cajón metálico de fundación para la torre de «La Panela»

Llámase á licitación pública para las obras de ampliación del cajón metálico de fundación para la torre de "La Panela", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 25 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Junio 11 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

2462-v.jn.25.

LLAMADO A LICITACION

Adoquinado de las calles anexas á los Depósitos núms. 24 y 25 del Puerto de Montevideo.

Llámase á licitación pública para el adoquinado de las calles anexas á los depósitos números 24 y 25 del Puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 1.o de Julio del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 7 de 1912.—*P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

2435-v.jl.1.o.

LLAMADO A LICITACION

Adoquinado del Galpón de Inflamables en el Puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para el adoquinado del Galpón de Inflamables en el puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 28 del corriente, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 7 de 1912.—*P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

2434-v.jn.28.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un transporte marítimo

Llámase á licitación pública para la provisión de un transporte marítimo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 26 de Julio del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 26 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

2149-v.jl.26.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de 24 transportadores eléctricos (Electrio-Runways) para el puerto de Montevideo.

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de 24 transportadores eléctricos (Electrio-Runways) para el puerto de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m. y que impresos serán entregados á los interesados mediante el pago de la suma de *cinco pesos.*

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 13 de Julio del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 13 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

2041-v.jl.13.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el arrendamiento de un local destinado para alojamiento del Batallón de Infantería número 6.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 2, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 25 de Junio corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Junio 7 de 1912. *Claudio Buzón,* Presidente.—*Venancio S. Ruiz,* Secretario.

2436-v.jn.25.

Capitanía General de Puertos

ESTACIONES RADIOTELEGRAFICAS

Se hace saber á sus efectos, que la Superioridad ha resuelto prorrogar hasta el 15 de Julio próximo, el plazo acordado á todos los buques que conduzcan pasajeros entre los puertos de la República y extranjeros, para establecer á bordo estaciones radiotelegráficas. — Montevideo, Junio 21 de 1912. — *El Capitán General de Puertos.*

2530-v.jl.15.

Inspección de Remonta del Ejército

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación hasta el día 25 del corriente para la provisión de 80 caballos y yeguas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, calle Sierra número 214a, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.—Montevideo, Junio 10 de 1912. — *El Jefe.*

2456-v.jn.25.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación privada

Se hace saber á los interesados que esta Dirección oye propuestas particulares para la construcción del adoquinado en la zona Norte de la ciudad, limitada por la calle Sarandí, Avenida 18 de Julio, 8 de Octubre, camino Propios, camino Monte Caseros, Avenida Garibaldi, calles Hocquart, Arenal Grande, Miguelete y el Río de la Plata hasta la calle Sarandí, excluyendo el camino 8 de Octubre, la Avenida 18 de Julio y las calles que serán asfaltadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se recibirán el día 1.o de Julio próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Junio 20 de 1912. — *La Dirección.*

2524-v.jn.28.

Segundo llamado á licitación

Se convocan postores, por segunda vez, para la construcción del adoquinado en las calles General Freire y General César Díaz, entre la Avenida de la Paz y el murallón Oeste de la rambla Sud América, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse el día 26 del corriente á las 4 p. m. — *Montevideo, Junio 15 de 1912.* — *La Dirección.*

2491-v.jn.26.

Segundo llamado á licitación

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del pavimento asfáltico en el interior del Mercado Agrícola, de acuerdo con el pliego de condiciones que está en Secretaría para consulta, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán redactadas en el papel sellado correspondiente el día 28 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Junio 15 de 1912.— *La Dirección.*

2492-v.jn.28.

Licitación pública

Llámase á licitación pública para la construcción de macadam asfáltico en la nueva Avenida Constituyente, desde su arranque en la calle Patria hasta la Rambla Pocitos, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que están para consulta en Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán redactadas en el papel sellado correspondiente el día 24 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Junio 10 de 1912— *La Dirección.*

2453-v.jn.24.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Roberto Esparraguera se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 28 del Cementerio del Paso del

Molino, que está á nombre de su señor padre, don Bernardo Esparraguera.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 10 de 1912. — *La Administración.*

2550-v.ag.20.

Dolores García Zúñiga de Turreyro y Adelaida García Zúñiga de D'Albenas, se han presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 2 de la Rotunda del Cementerio Central, que está á nombre de la sucesión de don Martín García de Zúñiga.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 11 de 1912. — *La Dirección.*

2497-v.sep.19.

Los señores Adalberto y Enrique Rodríguez se han presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 6 del Cementerio del Paso del Molino, que está á nombre de su finado padre, Francisco Rodríguez. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 8 de 1912. — *La Dirección.*

2495-v.sep.17.

Don Juan José Peyrallo se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Bernardo Añón, Josefa Acosta, Cayetana P. de Tagliafferro, Ramón Castro, Dolores Valverde de Fernández y los de un adulto, cuyo nombre se ignora, que se encuentran depositados en el nicho número 24 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre.
Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, 10 de Abril de 1912. — *La Administración.*

2070-v.jl.20.

Intendencia Municipal de Colonia

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con las ordenanzas municipales en vigencia y resolución de la Junta Económico-Administrativa de fecha 28 de Diciembre de 1911, autorizando á la Intendencia para contratar, previa licitación pública, la construcción de cercos, cordones y veredas, dentro de los radios á que aquellas ordenanzas se refieren, llámase á propuestas por el término de treinta días, de acuerdo con los antecedentes que obran en la Intendencia.
Los cercos se construirán de ladrillo ó alambre, según los radios determinados en cada ordenanza, y los cordones serán con ó sin vereda, según se establece en las mismas disposiciones, y, en todos los casos, conforme á las leyes de 8 de Junio de 1885, que reglamenta estas construcciones y decreto reglamentario de 17 de Junio del mismo año.
Las propuestas se formularán en sellado de ley y deberán ser presentadas en la Intendencia el día 1.o de Julio próximo á las 2 de la tarde, hora en que serán abiertas en acto público, reservándose la Municipalidad el derecho de rechazar ó aceptar, según convenga á sus intereses.
Los proponentes acompañarán en garantía de la seriedad de la propuesta que formulen, la constancia de haber depositado en el Banco de la República, á la orden de la Intendencia, una suma equivalente al 5 o|o del valor de la oferta consignada, pudiendo formularse proposiciones por el total de los obras ó por grupos parciales que se refieran á propiedades de una sola calle. — Colonia, Junio 1.o de 1912. —*Felipe Suárez,* Intendente. — *Andrés Torres,* Secretario.

2391-v.jl.1.o.

Intendencia Municipal de Flores

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar, que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Pedro L. Ramos, solicitando permiso para desviar el camino que partiendo del departamental de Villasboas, conduce al Paso de Juan Pablo en el arroyo Porongos, 6.a sección judicial del departamento. A los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Trinidad, Junio 6 de 1912.—*Juan Puig,* Secretario.

2441-v.jl.11.

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar, que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Pedro L. Ramos, solicitando permiso para desviar tres trozos de caminos, suprimiendo uno de ellos, que conducen al Paso de Juan Pablo en el arroyo Porongos, 6.a sección judicial del departamento. A los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Trinidad, Junio 6 de 1912.—*Juan Puig,* Secretario.

2440-v.jl.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PUCCIONI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Lucca, domiciliado en la calle 18 de Julio número 766a, y doña MARIA IDA LUINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 391.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

2476-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RIVERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Cataluña, domiciliado en la calle Panamá número 4, y doña JOSEFINA GURRI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Paysandú número 50.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

2545-v.jn.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BERA MENDI, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Navarra, domiciliado en la calle Paysandú número 107, y doña ROSA MUIÑOS, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Paysandú número 107.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

2536-v.jn.24.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDELFIO BENITEZ de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Wáshington número 16, y doña JOSEFA PULLES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en el Hospital Maciel.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

2477-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Junio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO DE CHAMBOT, de 45 años de edad, de estado viudo de doña Irma Mahieu, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en Bassens, Departamento de Savoie, domiciliado en la calle Solís número 22, y doña ADELA JACQUOT, de 38 años de edad, de estado divorciada de don Rodolfo Wolter, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bellevevres, Departamento de Saone et Loire, domiciliada en la calle Solís número 22.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

2478-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1912, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON CANTONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión intérprete, de nacionalidad griego, nacido en Atenas, domiciliado en la calle Solís número 22, y doña FRANCISCA ROMAN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carmona, provincia de Sevilla, domiciliada en la calle Colón número 71.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

2458-v.jn.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO DOMINGO BAVASIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Olivos número 40, y doña MARIA MANUELA VIANA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 158.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

2459-v.jn.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BORRELLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Florida número 238, y doña MARIA CERVIÑO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Durazno número 54.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

2456-v.jn.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1912, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID JORGE NADRUZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad siriano, nacido en Habnomra Alhosun, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 36, y doña JULIA NICOLAS ZAIDAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siriana, nacida en Cozba, Monte Líbano, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 21.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

2537-v.jn.24.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO GONZALEZ de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Alzáibar número 44, y doña MATILDE BELLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel número 186.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2460-v.jn.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1912, á las 10 y 30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO LUIS ACQUARONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Misiones número 84, y doña MARIA TERESA CURCI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 119.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2538-v.jn.24.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Soriano número 82, y doña ELISA ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Arapey número 198.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

2496-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ciudadela número 253, y doña FRANCISCA SEAN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 253.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

2479-v.jn.27.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LAURIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 249, y doña TERESA ARLOTTE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada *en la calle Yaguarón número 453.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

2497-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse *en matrimonio don* ANGEL PERALTA, *de 78 años* de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la Avenida de la Paz número 340, y doña PETRONA MELO, de 65 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la Avenida de la Paz número 340.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

2461-v.jn.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1912, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en Granada domiciliado en la Avenida de la Paz número 384, y doña MARIA ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la Avenida de la Paz número 384.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

2462-v.jn.26

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COSTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Messina, domiciliado en la calle Yaguarón número 362, y doña FRANCISCA MONTES DE OCA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Yaguarón número 362.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

2463-v.jn.26.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA CABRERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la Avenida de la Paz número 45, y doña ISABEL PEREYRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Lima número 72a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

2464-v.jn.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO GOMEZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 112, y doña NIBIA CIPRIANA JUSTINA FERNANDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Uruguay número 381.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

2539-v.jn.24.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Rivera número 75, y doña RAMONA EYJO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Médanos número 152.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2498-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la *mañana*. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SARUBBI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cebollatí número 245, y doña ANTONIA MACELLARO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Cebollatí número 245.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2465-v.jn.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1912, á las 10 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MOULIÁ, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 181a, y doña MANUELA CALVO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 181a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2466-v.jn.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DOTTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1117, y doña EMILIA GENINAZZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle *Orillas del Plata número 213e.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2540-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO ANDRADE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Magallanes número 202a, y doña MARIA AMADO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Magallanes número 202a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2541-v.jn.24.

8.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Yi número 61, y doña ROSA ROCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Asunción número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

2480-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Junio del año 1912, á las 3 *de la tarde. A petición de* los interesados hago saber: *Que han proyectado unirse en matrimonio don* JULIO ELLAURI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Pampas número 101, y doña APOLONIA AGUSTINA BERNARD, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Pampas número 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

2542-v.jn.24.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN J. DEBEJERES, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porvenir número 41, y doña JUANA ALCAIN, de 28 años de edad, de *estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad* oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle 18 de Julio número 92.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

2499-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO PIMIENTA GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Defensa número 8 y doña MARIA ELENA PERRONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aldea s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
2500-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1912, á las 3.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASAL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Justicia número 71, y doña CARMEN RAMILO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Industria número 20.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
2501-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO MANUEL REGHITTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña JUANA UMPIERREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Carrasco.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
2481-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1912, á las 2 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISO CRUZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña EMILIA ECAR, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Camino Carrasco.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
2482-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en el Camino Aldea, y doña MICAELA SIMALDONE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Aldea número 352.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
2483-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOIMIL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 99, y doña ISABEL MACHIN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle Comercio número 166.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
2484-v.jn.27.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARDANZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 409, y doña VERONICA NAVARRINE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 409.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
2494-v.jl.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PIA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña ELENA HERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
2490-v.jn.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE BONILLA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Zaragoza, domiciliado en la calle Reducto número 610, y doña DOLORES VILABOU, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Reducto número 610.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
2491-v.jn.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO DELGADO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña ANGELA ROSA CUEZZO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Inmobiliaria número 22.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
2485-v.jn.27.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 15 del mes de Junio del año 1912, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NOBLE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle Grecia número 139, y doña AIDA CRAVI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle España s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
2486-v.jn.27.

En la Villa del Cerro, y el día 15 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en La Tortuga, y doña ANTONINA BURRUSSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle República Argentina número 119.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.
2487-v.jn.27.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SIMONETTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caridad número 15, y doña MARIA SOBRERO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova (Italia), domiciliada en la calle Caridad número 15.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
2467-v.jn.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO MORILLAS MOLINA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería (España), domiciliado en la calle Capurro número 38, y doña CRISTOBALINA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga (España), domiciliada en la calle República Francesa número 19.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
2468-v.jn.26.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ENRIQUE DOMINGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pagola número 37 (19.a sección), y doña AMALIA CONDOM, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 57.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2502-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZENON LOPEZ, de 85 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Yaro número 85, y doña GERTRUDIS SORIANO, de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Yaro número 85.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2503-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TALENTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Victoria número 17, y doña JUANA FABRISIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Victoria número 17.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2492-v.jn.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN FERREIRA Y ACEVEDO, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el pueblo de Artigas, domiciliado en la calle Municipio número 173, y doña ISABEL ELVIRA GIRALT, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad

oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Municipio número 173.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2493-v.jn.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARCELINO BERGALLI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad; domiciliado en la calle Miguelete número 276, y doña MARIA LUISA SOÑORA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Presidente Flores número 9a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2469-v.jn.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MARIÑO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Carballo, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Obarrúa número 54, y doña ANTONIA GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Carballo, domiciliada en la calle Juan D. Jackson, número 61.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2470-v.jn.26.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 43 (Barrio Gomensoro), y doña MARIA ESTHER MONZON, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión pantalonera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 43 (Barrio Gomensoro).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2457-v.jn.25.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO MODESTO RICCI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Brandzen número 177, y doña MARIA JOSEFINA ANDREONI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 5.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
2495-v.jl.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO VENERI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 2.a 18 de Julio número 11, y doña FRANCISCA CARFAGNO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 16.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
2488-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL MORALES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paraguay número 21, y doña ELENA MORALES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 2.a 18 de Julio número 2.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
2489-v.jn.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL ANTONIO RUSSO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Tiber s|n., y doña CONCEPCION CALABRIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pública número 3 (Pocitos).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
2543-v.jn.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR CASTRO AQUINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 439, y doña CARMEN MARGARITA PUENTES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 165.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
2471-v.jn.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Mac-Eachen número 56, y doña MARIA MAFFEI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Avelino, domiciliada en la calle La Paz número 146.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
2472-v.jn.26.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASTRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Hocquart número 172, y doña JOSEFA BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 36.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
2504-v.jl.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA PIANA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la Avenida General Flores número 131c, y doña SEGUNDA HASTERT, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Libres número 41.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
2544-v.jn.24.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO DENIS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Nuevo París, y doña JACINTA BERMUDEZ, de 21 años de edad; de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Pantanoso.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
2473-v.jn.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GIRI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Piemonte, domiciliado en el Pantanoso, y doña ANA GIRI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
2474-v.jn.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ANGELE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en La Victoria, y doña MARIA INES MAUTONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino al Cerro número 128.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
2475-v.jn.26.

JUDICIALES

Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "María Isabel Arriola contra su esposo Edgardo Souza.—Separación de bienes", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Edgardo Souza, para que comparezca á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, emplazándose también al nombrado Edgardo Souza, para llenar el requisito de la conciliación. — Durazno, Abril 13 de 1912. — *Isidro Vidal*, Escribano Público.
2102-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "Tomás Fernández contra Jaime Puglia, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, á don Jaime Puglia, para que comparezca á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará un defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, citándosele también para el juicio conciliatorio. — Durazno, Diciembre 16 de 1911. — *Isidro Vidal*, Escribano Público.
1905-v.jl.1.o.

Juzgado L. Departamental de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber el fallecimiento del intestado don Miguel Báez, emplazándose á los que se crean con derecho á heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado, justificando su parentesco, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Mayo 20 de 1912. — *Román Guerra*, Escribano Público.
2374-v.jl.31.

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

cita á los acreedores ó quienes los representen del concurso del doctor don Vicente Mongrell, para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el día 28 del entrante mes de Junio, á las 4 de la tarde, á objeto de proceder á la designación de nuevo síndico. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de veinte días. — Paysandú, Mayo 28 de 1912. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.

2379-v.jn.24.

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Constancio Bocage, se hace saber: Que en los autos caratulados "Juicio sobre rectificación de la partida de matrimonio de Alejandro de Olivera Farías y Cándida Anuncia de Olivera Farías", ha recaído la siguiente resolución: "Rivera, Julio 11 de 1907. — Vistos: Este juicio iniciado por doña Cándida Anuncia de Olivera Farías, sobre rectificación de partida, con intervención del señor Agente Fiscal, doctor Arturo Lapoujade; Resultando: 1.o Que la nombrada se presentó ante este Juzgado, acompañando testimonio de su partida de casamiento con Alejandro de Olivera Farías, expedida por la parroquia de San Fructuoso de Tacuarembó, y diciendo que en dicha partida había dos errores, pues su esposo figuraba con el nombre de Alejandro Ferrera de Carvallo y su suegro con el de Joaquín Moreira de Carvallo, cuando en realidad se llamaban, el primero como anteriormente se ha expresado y el segundo Joaquín de Olivera Farías; 2.o Que la interesada, para comprobar sus afirmaciones, pidió se recibieran las declaraciones de los testigos José Jacinto Osorio, Joaquín do Prado, Juan Pedro Camargo y María de Olivera Farías, al tenor del interrogatorio que formulaba; 3.o Que los testigos mencionados expresan en sus declaraciones, que efectivamente el verdadero nombre del esposo de la peticionaria era Alejandro de Olivera Farías y el del padre de éste Joaquín de Olivera Farías, atribuyendo la alteración á que se trató de evitar la dispensa de parentesco (fojas 8 á 12); 4.o Que por los periódicos agregados á fojas 14 y 15 se ha acreditado que se han hecho las publicaciones legales ordenadas; 5.o Que el señor Agente Fiscal en su dictamen de fojas 17 vuelta, no opone reparo alguno en que se provea de conformidad ordenando la rectificación solicitada; y Considerando: 1.o Que si las declaraciones de dos testigos hábiles y contestes puede constituir plena prueba, debe respetarse tanto más fidedigna la información producida, por cuanto son cuatro los declarantes, y no consta que se haya presentado nadie á contradecirla, á pesar de haber transcurrido el término de las publicaciones; 2.o Que de la información referida se desprende también que está equivocado el nombre de la interesada, pues figura con el nombre de Cándida María de Olivera Farías, siendo el verdadero Cándida Anuncia; 3.o La conformidad expresada por el Ministerio Público en el dictamen mencionado y lo dispuesto por los artículos 72 y siguientes de la ley de Registro de Estado Civil, y 1.o de la de 9 de Julio de 1868; por tales fundamentos y consideraciones, definitivamente juzgando, fallo: Que debo ordenar y ordeno se proceda á rectificar por quien corresponda y en la forma de estilo la partida que luce á fojas 6 de estos autos, haciéndose constar que en lugar de "Alejandro Ferreira de Carvallo", "Cándida María de Olivera" y "Joaquín Moreira de Carvallo", nombres con que figuran los contrayentes y el padre del primero, debe decir: Alejandro de Olivera Farías, Cándida Anuncia de Olivera Farías y Joaquín de Olivera Farías, respectivamente. Hágase saber, publíquese esta resolución por el término de treinta días en dos diarios de la Capital, y acreditado que sea habérsele dado entero cumplimiento, previa tasación y pago de las costas, archívese el expediente. — *Constancio Bocage*. — Y á los efectos de lo ordenado se hace la presente publicación. — Rivera, Julio 24 de 1907. — *Enrique Segovia y Graña*, Escribano público." — Rivera, Febrero 27 de 1912. — *Vicente Marrupe*, Actuario.

2480-v.jl.10.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno de Salto

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber que en el expediente caratulado: "Horacio Piegas y otros — Rectificación de partidas", se ha dictado la resolución siguiente: "Número 3673. — Salto, Junio 1.o de 1912. — Visto: este juicio de rectificación de las partidas del estado civil de fojas 1, y parroquial de fojas 2; Resultando: Que lo que pretende es lo siguiente: 1.o En el certificado de defunción de fojas 1, la extinta aparece llamarse María Isabel S. de Piegas, es decir, con sólo la inicial de su apellido paterno que es Silveira. Consiste la rectificación á verificarse en poner en lugar de la inicial S el apellido Silveira, para que quede María Isabel Silveira de Piegas; 2.o En la partida de bautismo de Virgilio, fojas 2, éste aparece como hijo de Francisco Piegas y de María Isabel Silveira Crus, siendo así que el padre se llama Francisco da Cruz Piegas y la madre María Isabel Silveira de Piegas. Lo que se busca por los interesados, con respecto á esta partida, es, relativamente al padre, agregar el término da Cruz después del nombre Francisco y antes del apellido Piegas; y, en cuanto á la madre, poner Silveira, en vez de Silvera, y de Piegas, en lugar de Crus, que debe eliminarse; Resultando: Que, mandada recoptar, con citación fiscal, la información de testigos ofrecida, depusieron don Angel Saldaña y don Enrique Moratorio, corroborando en un todo lo expuesto en el anterior resultando; y que hechas las publicaciones del caso, por treinta días, y vencido el término, se agregaron los diarios, sin que nadie se presentase á deducir oposición; Resultando: Que dada la intervención del caso al señor Agente Fiscal, éste se manifestó de acuerdo en que se llevara adelante la rectificación en la forma pedida; y Considerando: Que en mérito á lo relacionado, y habiéndose llenado los requisitos legales, el Juzgado no puede hallar inconveniente en que se acceda á lo solicitado. Por todo ello, y por lo dispuesto por el artículo 72 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil, y artículo 1.o de la de 9 de Julio de 1868, fallo: Ordenando se hagan las rectificaciones pedidas, de acuerdo con lo determinado en el 1er. resultando. Al efecto, y siendo parroquial la partida de fojas 2, publíquese esta sentencia por diez días en dos diarios de la Capital, y vencido el término, agréguense los diarios, lo que podrá hacerse sin necesidad de escrito. Cumplido, y á los efectos de las anotaciones de la ley, envíese testimonio de este auto á la Intendencia de este Departamento y á la Dirección General del Registro del Estado Civil acompañando las partidas al que se remita á la última. En oportunidad, páguense las acrecidas, debiendo este expediente seguir agregado al sucesorio. — *José Ferrando y Olaondo*." — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, en la ciudad del Salto, á primero del mes de Junio de mil novecientos doce. Doy fe. — *Constantino Piacenza*, Escribano Actuario.

Y á los efectos del artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1868, se hace la presente publicación. —Salto, Junio 10 de 1912. — *Constantino Piacenza*, Actuario.

2519-v.jl.3.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don José Escanellas, se cita y emplaza á don José Fernández, Lucas Fernández, Feliobina Fernández, Ana Fernández, Florencia Fernández, Adelaida Fernández, Emencia Fernández, Antonio Fernández, Ana Fernández y Clara Fernández, ó á sus sucesores á cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, á deducir los derechos de que se crean asistidos, en los autos sucesorios de doña Ceferina María Pereira, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. —Salto, Marzo 27 de 1912. — *Constantino Piacenza*, Actuario.

2350-v.ag.29.

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Río Negro

EDICTO—Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 4.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza á don Carlos Fanoni, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado, á contestar la demanda que, por cobro de pesos, le ha instaurado el doctor don Alberto Stirling, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no comparece. Al mismo tiempo, se le cita para llenar el requisito de la conciliación. Se previene al expresado Fanoni que los bienes de su pertenencia que dejó en Viraroes han sido inventariados y depositados por este Juzgado hasta que dicho señor se presente á reclamarlos. — Sánchez, Junio 8 de 1912. — *Roberto Alfredo Fischer*, Juez de Paz.

2467-v.jl.13.

Juzgado de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Soriano

EDICTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de don Francisco Carbone, citándose á todos los que se consideren con derecho á ella á fin de que con los justificativos del caso se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Dolores, Marzo 29 de 1912. — *Germán J. Schweizer*.

1918-v.jl.2.

COMERCIALES

Venta de carnicería

Se hace saber al público que don Ricardo Rebella ha prometido vender á don Antonio Pensalfini, las existencias de la carnicería que el primero tiene establecida en la calle Buxareo número 7, de esta ciudad. Los que tengan cuentas á cobrar contra el señor Rebella se servirán presentarlas en el mismo local para serles abonadas, dentro de treinta días, á contar desde hoy, pues pasado que sea dicho término el comprador, de acuerdo con la ley, quedará desligado de toda responsabilidad y se otorgará la correspondiente escritura de venta ante el escribano Alberto Pouy. — Montevideo, Junio 21 de 1912. — *Ricardo Rebella*.

2529-v.jl.16.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á don Manuel Martí nez de Melo, todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y frutos del país, tengo establecida en Carpintería del Río Negro, Departamento de Cerro Largo (5.a sección). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la casa de don José Mazzei, hojalatería, en esta ciudad, Avenida Brasil número 60, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad de deuda alguna. — Melo, Junio 20 de 1912. — *Andrés Brangieri*.

2526-v.jl.22.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender á don José Fernández Rey, la parte que nos corresponde como herederos de don Vicente Pérez en la firma Pérez hijos y Fernández (de Melo), que giraba en los ramos de tienda, almacén y ferretería en esta plaza, y de la cual es socio el comprador, quien se hará cargo del activo y pasivo de la firma á extinguirse. Esta publicación se verifica á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Melo, Junio 20 de 1912. — *Homero I. Pérez*. — *Graciosa Aycaguer de Sasiain*. — *Zulima Elisa Pérez*. — *V. Casto Pérez*.

2527-v.jl.22.

Venta de panadería

Hago saber al público y al comercio en general, que con esta fecha he prometido vender á don Antonio M. García todas las existencias que sin excepción componen mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle La Paz número 221, de esta Capital. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que mis acreedores se presenten á cobrar sus créditos en el mismo domicilio, bajo las penas legales que correspondan. — Montevideo, Junio 20 de 1912. — *José González*. — *Antonio M. García*.

2517-v.jl.15.

Al comercio y al público

Participo que he vendido á don Alberto Podestá el reparto de leche de mi propiedad empadronado con el número 379. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Junio 19 de 1912. — *Isidoro Duarte*.

2516-v.jl.15.

Venta comercial

Hago saber al público y al comercio que con motivo de trasladarme de local, voy á vender todas las instalaciones de armazones, mostradores, servicio de luz eléctrica y anexos de mi casa de comercio, la "Sombrerería Moderna", situada en la calle Andes número 228, á don Enrique L. Chisiri. Esta publicación se hace á los efectos de la ley.— Montevideo, Junio 18 de 1912.—*Aquilino Martínez*.

2518-v.jl.15.

Disolución de sociedad

Comunicamos á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación del almacén y despacho de bebidas sito en la calle Córdoba número 64, esquina Isidoro De María, bajo la razón de Veira y Esmoris, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don José Esmoris.

Los que se consideren con derecho contra dicha firma deben concurrir á hacerlo efectivo dentro del término que acuerda la precitada ley. — Montevideo, Junio 18 de 1912. — *José Veira*. — *José Esmoris*.

2507-v.jl.12.

Disolución de sociedad

Se previene al público que la sociedad pastoril que gira bajo la razón social Stevenson Ungo y Cía., en el Departamento del Salto, está en liquidación, previniendo al comercio y á los que se consideren con algún derecho ó reclamo, lo hagan dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha. — Salto, Junio 18 de 1912. — *Stevenson Ungo y Cía.*

2505-v.jl.19.

Disolución de sociedad

A los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, y de común y amigable acuerdo, hacemos saber al público que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta villa en los ramos de imprenta, tipografía y periódico denominado "La Voz del Olimar", y bajo la razón social de Klappembach hermanos, quedando con el activo y pasivo el señor Severo Ramírez y el socio Dámaso Klappembach. — Treinta y Tres, Junio de 1912. —*Klappembach hermanos*.

2513-v.jl.19.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que con esta fecha ha sido disuelta la sociedad comercial que en el ramo de café, billares y despacho de bebidas teníamos establecida en esta ciudad, Avenida 18 de

Julio número 470, la que giraba bajo la razón Barbé y Guidobono, haciéndose cargo del activo y pasivo de ella el socio Guidobono. Se hace esta publicación á los efectos legales. — Montevideo, Junio 17 de 1912. — *Pedro P. Guidobono.* — *Pablo Barbé.*
2506-v.jl.12.

Al comercio y al público

Avisamos al público y al comercio que por escrituras que autorizó el escribano Oscar M. Cóndom, don Silvio Bernasconi se separó de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Carlos Toriani y Compañía", para la explotación del ramo de herrería con el establecimiento denominado "La Internacional", sito en la calle Carmen número 95, quedando á cargo del activo el señor Toriani; quien vendió á los señores Ernesto Bettolini y Gervasio Rodríguez, las dos terceras partes del activo de la referida sociedad. A los efectos de la ley, hacemos esta publicación, citando á los acreedores para que pasen á cobrar sus créditos en el mismo establecimiento, calle Carmen número 95, dentro del término de la ley. — Montevideo, 17 de Junio de 1912. —*Silvio Bernasconi.* — *Ernesto Bettolini.* — *Carlos Toriani* (hijo). — *Gervasio Rodríguez.*
2489-v.jl.17.

Disolución de sociedad

Declaramos por el presente haber convenido en la disolución de la sociedad que para la explotación del taller mecánico, sito en la calle Piedras número 82, teníamos constituída bajo la razón de Patri y Massa, quedando á cargo del activo y pasivo de dicha firma el socio don José Patri. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Junio 16 de 1912. — *Angel Massa.* — *José Patri.*
2483-v.jl.10.

Al comercio y al público

Yo, Manuel Peñalonga, hago saber al público que en escritura autorizada por el escribano don Pedro Gómez Muñoz, he vendido á los señores Angel Ferrari y Bernardo Pellicia, que componen la razón "Ferrari y Pellicia", la casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Andes esquina Colonia, en el ramo de cafe y bar, denominada "Bar del Casino". A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1 5de 1912. — *Manuel Peñalonga.*—*Ferrari y Pellicia.*
2496-v.jl.11.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio que he proyectado vender á mi hermano Mariano Formosa, mi casa que en el ramo de compraventa tengo establecida en la calle Ciudadela número 175, de esta ciudad. Todos los que se consideren con algún derecho pueden pasar por dicha casa á deducirlo dentro del término de ley, pasado el cual el comprador no oirá reclamo alguno. — Montevideo, Julio 15 de 1912.—*Emilio Formosa.*
2490-v.jl.10.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Manuel Pérez, el almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Río Negro esquina Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de la ley, notifico á los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, 15 de Junio de 1912. — *Protasio Fernández.*
2488-v.jl.10.

Venta de carnicería

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á don Manuel Acuña, la carnicería que tengo establecida en la calle Sierra número 167a. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, señalándose como domicilio donde deben presentarse los créditos, la citada casa de comercio, Sierra número 167a. — Montevideo, 15 de Junio de 1912. — *Juan G. Bértola.*
2482-v.jl.10.

Venta de negocio

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que en calidad de socio del señor Fausto Mutti, he vendido á los señores Giorginelli y Cía., la parte del activo y pasivo de la casa de comida y despacho de bebidas que tenía en sociedad con el referido señor Mutti, establecida en la calle Continuación Agraciada número 65 (Paso del Molino); y á fin de que los acreedores se presenten en la referida casa con los justificativos del caso, hago la presente publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1912.—*Roberto Avignone.*
2474-v.jl.9.

Venta de restaurant

Con esta fecha prometimos vender á los señores Gaspar y Angel Ferrari, la casa de comercio sita en la calle San Salvador número 275, en el ramo de restaurant, cancha de bochas y alojamiento, que gira en esta plaza con la firma social de Carlos Pozzi y Cía. Se previene á los señores acreedores y á los que tengan derecho contra la firma susodicha que se presenten en el término de treinta días, á contar desde la fecha, en la calle Piedras número 300 ("Café Carlitos"). Corren con el activo y pasivo desde el 1.o de Junio de 1912 los señores Gaspar y Angel Ferrari, quedando sin efecto todo reclamo después de estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Junio de 1912. — *Carlos Pozzi y Cía.*
2465-v.jl.6.

Sociedad disuelta

Se avisa al público y al comercio en general que, de común y amistoso acuerdo, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sito en el camino Maldonado s|n. (Chacarita), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Ospitaleche y desligado completamente el socio Vicente Messere. A los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 12 de 1912. — *Vicente Messere* —*Juan Ospitaleche.*
2463-v.jl.6.

Almacén vendido

A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor del señor don Amador Gómez Cubelas mi casa de comercio sita en la calle Estanzuela número 123, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 12 de 1912. — *Ramón Espasandín.*
2455-v.jl.5.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público, que por escritura que el 11 del corriente autorizó en esta Capital el escribano don Oscar M. Condom, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Devoto y Olivetti, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el señor Andrés Devoto. — Montevideo, Junio 11 de 1912.—*Andrés Devoto.* — *G. Olivetti.*
2523-v.jl.15.

Almacén vendido

Se hace saber al público y especialmente al comercio en general, que por escritura autorizada el 28 del mes próximo pasado ante el escribano don Ariosto Peyrallo, el señor Miguel Corbalán vendió á don Pedro E. Pírez, las existencias de la casa de negocio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tenía establecida en la calle General Enciso esquina 18 de Julio, de la ciudad de la Florida. De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Florida, Junio 11 de 1912. — *Pedro E. Pírez.*
2498-v.jl.19.

Venta de panadería

A los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á don Joaquín Molinueva, la panadería de nuestra propiedad, denominada "La Sin Rival", sita en la calle Encina número 66, de esta ciudad. — Montevideo, Junio 11 de 1912. — *E. Molinueva Hno.*
2457-v.jl.5.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores José Alonso y Manuel Finsas mi casa de comercio denominada "Café A. Megyana", situada en la calle San José número 313. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días. — Montevideo, 11 de Junio de 1912. — *José Gonçalves Freza.*
2461-v.jl.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Lorenzo Carrero é hijos las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Fraternidad número 171, esquina Zabala (pueblo Victoria), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 11 de 1912. — *Julián Viera.*
2460-v.jl.5.

Venta de despacho de bebidas y billar

Pongo en conocimiento del comercio que por escritura firmada con fecha de ayer por ante el escribano don Emilio Gambín y Blanc, he vendido á don Vicente Torres la parte que me corresponde en el despacho de bebidas y billar sito en la calle 25 de Agosto número 226, citando á los que se consideren con derecho contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1912. — *José Viñas.*
2459-v.jl.5.

Al comercio y al público

Participo al público que he prometido vender el taller de biselados y plateados que giraba bajo mi firma, establecido en la calle Tacuarembó número 153, al señor José Bielle. Estas publicaciones se verifican á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Junio 11 de 1912.—*Francisco Elía.*
2444-v.jl.11.

Almacén vendido

Participo al comercio que he prometido vender mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Ciudadela número 48, esquina á la Paysandú, de esta ciudad, á los señores César Rela y Cía. Por lo tanto, todo el que se considere con derecho al cobro de alguna cuenta deberá presentarse al depósito, calle Zabala números 34 y 36, propiedad del que suscribe, con los justificativos correspondientes, á fin de serles satisfechos. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen las publicaciones en el DIARIO OFICIAL y "La Democracia". Pasado que sea dicho término, los compradores quedarán exentos de responsabilidad. — Montevideo, Junio 10 de 1912. — *José Lorente y López.*
2494-v.jl.11.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Francisco Vidal y Cía., el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Isla Gorriti número 42, esquina á la de Constitución, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 10 de 1912. —*Gerónimo Tessa.*
2470-v.jl.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que con el establecimiento "Farmacia y Droguería del Sol" (calle Ciudadela número 121), gira en esta plaza bajo la razón de Luis Felipe Rey y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo del socio solidario don Luis Felipe Rey, y éste, á su vez, hace saber que ha proyectado incorporar ó traspasar el mismo establecimiento y también con el activo y pasivo á los señores Julio Raúl Surraco, Luis Felipe Rey y Carlos Alberto Colombo, elementos responsables de la proyectada sociedad comanditaria Surraco, Rey y Colombo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación, previniéndose á la vez que aquel domicilio rige para la concurrencia á que se refiere el artículo 1.o de la ley.—Montevideo, Junio 8 de 1912. *Pedro Rey.*—*Luis Felipe Rey.*
2426-v.jl.10.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Horacio y Francisco Elhordoy y César Lartigau, las existencias de mi casa de negocio sita en la Estación Lecocq (Barra Santa Lucía, Camino Nacional), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 8 de 1912. *Jaime Lloveras.*
2433-v.jl.3.

Venta de tienda

Participamos al comercio y al público que hemos vendido á don Lucas Corbetto nuestra casa de comercio en los ramos de tienda y mercería, situada en la calle Continuación Agraciada del 53 al 57, esquina al Camino de Castro, de esta ciudad. Los que tengan derecho á algún reclamo, deben presen-

tarse dentro del término de treinta días en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, pues vencido ese término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 7 de 1912. — *Pedro Mognaaschi y hermanas.*

2438-v.jl.4.

Venta de farmacia y droguería

Participamos al comercio y al público que hemos concertado vender á los señores Julio Raúl Surraco, Luis Felipe Rey y Carlos Alberto Colombo, elementos responsables de la proyectada sociedad comanditaria Surraco, Rey y Colombo, nuestro establecimiento de farmacia y droguería que gira en esta Capital bajo la razón ó firma de "Surraco y Ferrúa" dando además por disuelta esta Compañía. En la recordada venta se comprenderá el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación, previniéndose á la vez que se designa como domicilio, según el artículo 1.o de dicha ley, la sede de aquella farmacia, calle Juncal número 241 esquina Reconquista —Montevideo, Junio 7 de 1912. — *L. M. Surraco —C. Ferrúa.*

2425-v.jl.10.

Venta de comercio

Se participa al público y al comercio que don Cristóbal Torrens ha prometido vender á don Jacinto G. Barlocco la casa de comercio en el ramo de zapatería, sita en la calle 18 de Julio número 533, esquina á la de Piedad, de esta ciudad. Los que tengan cuentas á cobrar, adeudadas por el señor Torrens, se servirán presentarlas para ser abonadas en el propio local, dentro del término de 30 días. Pasado que sea ese plazo se otorgará la escritura definitiva de venta ante el escribano Alberto Pouy, y el comprador quedará, por consiguiente, desligado de toda responsabilidad. — Montevideo, Junio 7 de 1912. —*Cristóbal Torrens. — Jacinto G. Barlocco.*

2424-v.jl.2.

Al público

Participo al público que en la fecha he comprado á don Domingo Porro las existencias de su casa de comercio denominada "La Esperanza", en los ramos de tienda, almacén y ferretería, quedando el pasivo á cargo del vendedor.—Fray Bentos, Junio 6 de 1912.—*José A. Bertoni.*

2445-v.jl.11.

Al comercio

Con esta fecha participo al comercio y al público en general que he vendido á don José A. Bertoni las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda y ferretería, situada en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres esquina Fray Bentos, denominada "La Esperanza". A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á todos los acreedores que dentro del término de treinta días, á contar desde la primera publicación de este aviso, me presenten sus cuentas al cobro, previniéndoles que transcurrido dicho plazo, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Fray Bentos, Junio 6 de 1912.—*Domingo Porro.*

2446-v.jl.11.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que por ante el escribano público don Rafael Marasco, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón social de Alejandro Mineau y Cía. tenemos establecida en ésta ciudad, Avenida de la Paz números 208 y 212 y Plaza Libertad números 6 y 7, quedando el activo y pasivo á cargo de los señores Miguel Ribas y Cía. — Montevideo, Junio 6 de 1912. — *Alejandro Mineau — Miguel Ribas y Cía.*

2430-v.jl.3.

Al comercio y al público

Participamos al público en general y al comercio en particular, que por escritura de fecha 6 del mes actual que autorizó en este pueblo el escribano don Antonio Aller, ha quedado disuelta totalmente la sociedad de capital é industria que en los ramos generales de comercio giraba aquí bajo la razón de Santiago López y Cía., en la casa denominada "La Palma", habiendo quedado el firmante don Pedro López dueño del activo y responsable del pasivo de la extinguida compañía. En cuanto al ex socio don Santiago López, quedó liberado de toda obligación y responsabilidad. Por la misma escritura, don Pedro López, comprometió en venta á la sociedad comercial Escandón y Abella, constituída y con asiento en este paraje, todas las existencias y útiles que fueron de la firma Santiago López y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación durante el término de treinta días, á fin de que los que se consideren acreedores, concurran con los justificativos de sus créditos á la calle del Ferrocarril de este pueblo, casa "La Palma", para percibir el importe de los mismos. — Santa Isabel, Junio 6 de 1912. — *Pedro López. — Santiago López.*

2427-v.jl.3.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio que por término de contrato quedó disuelta la sociedad Smith y Compañía, calle Uruguay número 231, desde el 1.o del corriente, haciéndose cargo el socio A. M. Smith del activo y pasivo de la misma.—Montevideo, Junio 5 de 1912.—*Smith y Cía.*

2439-v.jl.4.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de los señores don Salvador González y don Antonio García el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Paysandú número 282, esquina á la de Yí, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad Montevideo, Junio 5 de 1912. —*Pérez y Martínez.*

2411-v.jl.1.o.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Joaquín C. Couto, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Sierra número 92a, esquina á la de Madrid, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 4 de 1912. — *Juan F. Artaras y Cía.*

2394-v.jn.28.

Venta de negocio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos prometido vender á don Andrés G. Almansa nuestra casa de comercio, calle Estanzuela números 97 y 99. Los interesados pasarán con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 4 de 1912. — *José Sartorio é hijo.*

2405-v.jl.6.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Nicasio y Ceferino Suárez el almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Guadalupe s|n., esquina á la de Sarandí(?)... Salsipuedes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 3 de 1912. — *Arturo Artecona.*

2396-v.jn.28.

Al público y al comercio

Aviso al público en general y al comercio en particular que he prometido asociarme con el señor Ernesto Cánepa en el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, denominado "Vilardebó", situado en esta ciudad, calle Vilardebó esquina Pando. Cumpliendo la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1912. — *Juan R. Rodríguez*

2386-v.jn.27.

Venta de almacén

Por la presente hago saber que he prometido vender á don Gabriel Román el negocio que tengo establecido en el camino al Cerro esquina á la Barra de Santa Lucía. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1912. — *José Saralegui.*

2388-v.jn.27.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con fecha 31 de Mayo del año corriente he prometido vender á don Cayetano López, la casa de comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 192 llamada "Fonda Ferrolana". A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1912. — *Leonardo Martínez.*

2390-v.jn.27.

Al público y al comercio

Se hace saber que con esta fecha hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de venta que habíamos efectuado con referencia á la casa de negocio de pertenencia de los señores Lavaggi Hnos., situada en Sayago, continuando, como es consiguiente, dichos señores desde hoy con el negocio citado. A los efectos que hubiere lugar hacemos esta publicación. — Sayago (Departamento de Montevideo), Junio 1.o de 1912. — *Carlos I. Bistagnino. — Francisco Cerro. —Agustín T. Lavaggi. — Fortunato Lavaggi. — José Lavaggi. — Francisco Lavaggi.*

2392-v.jn.28.

Al comercio y al público

Participo que he vendido á don Dionisio Varela las existencias de mi negocio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecido en la calle Cerrito número 67. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1912.— *Camilo Feijoo.*

2397-v.jn.28.

Al comercio

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido á Manuel Linares la casa de modas que bajo la denominación de "Maison Laussucq", tenía establecida en la calle Agraciada número 275a, de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 31 de 1912. — *Pablo Laussucq.*

2387-v.jn.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores don Vicente Fernández y Hnos., el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Guaraní números 3 y 5, esquina á la de Cerrito, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 31 de 1912. —*Pelayo García.*

2381-v.jn.27.

Venta de café y billar

He prometido vender á don Juan Pertusso mi casa de comercio en el ramo de café y billares, sita en la calle José Batlle y Ordóñez esquina Avenida General Artigas, pueblo La Paz, Departamento de Canelones. Los que tengan algún reclamo que hacer, deben presentarse dentro de 30 días como lo establece la ley. — La Paz, Mayo 31 de 1912. — *Félix Canelini.*

2380-v.jn.26.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público en general, que en esta fecha he prometido vender al señor Vicente Villanueva mi casa de comercio situada en la Avenida General Flores número 296, lo que hago constar á los efectos de la ley del 26 de Septiembre del año 1904, á fin de que todos los que se consideren con derecho se presenten á mi casa dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Mayo 31 de 1912. — *Francisco Huertas.*

2376-v.jn.25.

Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al público que he contratado vender á don Vicente Gazzano el despacho de bebidas de mi propiedad, situado en la calle Agraciada número 342. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, á fin de serles satisfechos, en la misma casa, dentro del plazo de treinta días que expresa la citada ley. — Montevideo, 31 de Mayo de 1912. — *Juan B. Ambrogio. — Vicente Gazzano.*

2375-v.jn.25.

Al público y al comercio

Se hace saber que con esta fecha, según escritura autorizada por el escribano don Lorenzo Abelenda, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Juan Colominas y Cía.", teniendo establecida la casa en el ramo de herrería, calderería, broncería á vapor y taller mecánico en esta ciudad, calle Marcelino Sosa número 153. El activo y pasivo del referido establecimiento ha quedado á cargo exclusivo del señor Juan Colominas. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1912. — *Agustín L. Rivara. — Juan Colominas.*

2371-v.jn.24.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Constante Alvarez el establecimiento comercial que

en el ramo de almacén de comestibles poseo en esta ciudad, calle 18 de Julio número 582, esquina Tacuarembó. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á sus efectos cito á todos los que se consideren mis acreedores para que presenten sus cuentas en el local indicado dentro del término de treinta días, á fin de serles satisfechas. — Montevideo, Mayo 30 de 1912.— *Julio Gaggero.*

2370-v.jn.24.

Al público y al comercio

Por vencimiento del término y de común acuerdo, quedó disuelta la sociedad "Banquero y Lieutier" de esta plaza, habiéndose constituído una nueva bajo la misma firma, la que se ha hecho cargo del activo y pasivo de aquélla, todo de acuerdo con la escritura pasada ante el escribano don Juan A. Perelló con fecha 23 del corriente, lo que se hace saber de conformidad con la disposición legal respectiva. — Montevideo, Mayo 29 de 1912.—*Banquero y Lieutier.*

2369-v.jn.24.

Venta del "Café y Bar del Plata"

Participo al público y al comercio que he vendido á don José B. Morgades mi casa de comercio denominada "Café y Bar del Plata", situada en esta ciudad, calle Constituyente número 167. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. Montevideo, Mayo 29 de 1912. — *Emilia Spera.*

2366-v.jn.24.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que con esta fecha hemos prometido vender á la "Compañía Salus" el activo industrial de la Sociedad Anónima "Acqua Vera y Canteras del Verdum", así como también una fracción del campo, propiedad de la misma, compuesta de 147 hectáreas más ó menos. A los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1912. — P. Sociedad Anónima "Acqua Vera y Canteras del Verdum", *Manuel Soza Ponce*, Presidente. — *Nicolás Inciarte*, Secretario.

2372-v.jl.1.o.

Separación de socio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he resuelto separarme de la sociedad que para la explotación de una red telefónica y demás anexos, en esta ciudad y su Departamento, tengo establecida con el señor Norberto González y gira bajo la firma de Juncosa y González, pasando la parte que me corresponde en el activo y pasivo de dicha sociedad al señor don Enrique Pérez. Por tanto, se previene á los acreedores de la firma Juncosa y González que deben presentar sus créditos contra la misma, en el término de treinta días, á contar desde la fecha. —Colonia, Mayo 28 de 1912. — *Arturo Juncosa.*

2367-v.jn.24.

Venta del café "Gambetta"

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he contratado la venta de mi establecimiento denominado "Café Gambetta", situado en la calle Treinta y Tres número 103, de esta ciudad, con todas sus existencias, á favor de los señores Hillje y Wilkens. Los que se consideren mis acreedores deben pasar por el mismo negocio dentro del término de treinta días á cobrar sus créditos. —Montevideo, 28 de Mayo de 1912. — *Carlos Turón Camy.*

2360-v.jn.29.

Venta de panadería

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que voy á vender la jardinera, máquina de galleta, mostrador y demás útiles y enseres correspondientes á la panadería que tuvo establecida mi finado esposo don Manuel López, en la casa calle 19 de Abril número 420, de esta ciudad del Salto, para que si algunos se consideren acreedores se presenten en la referida casa con los justificativos del caso, á los efectos indicados en la citada ley. — Salto, Mayo 24 de 1912. — *Rosa R. de López.*

2353-v.jn.28.

Compromiso de venta

Hacemos saber al comercio y al público, que con esta fecha hemos prometido vender á don Angel López Pita la fábrica de calzado y zapatería denominada "La Ciudad de Londres", establecida en la calle 25 de Agosto número 133, de esta ciudad. A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Rocha, Mayo 21 de 1912.— *Disessa Hnos.*

2481-v.jl.17.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley, participamos al público que con esta fecha ha sido disuelta la sociedad que en este paraje giraba bajo la razón social de Francisco Lombardo é hijos en los ramos de almacén, tienda y anexos, habiéndose á la vez constituído otra nueva que girará bajo la razón de Domingo y J. Lombardo y la que continuará el comercio de la anterior, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma. — San José de las Cañas, Mayo 15 de 1912. — *Francisco Lombardo é hijos.* — *Domingo y Julián Lombardo.*

2468-v.jl.12.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del recreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral ó interior.

CAPITAL

A

Auspita y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía Pablo
Carvalho de L. Jan Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrfona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cola Angel

D

Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dómino María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espasandín Catalina

F

Ferrante y Rodríguez
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Delfín
Fernández y Cía. José

G

Espósito Cayetano
García Francisco
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Graciano Paulina
Gómez Flora A. de

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantos José M.
Lois Andrés
López Baldomero E.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Labeque Lindolfo E.
Luning Roberto.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Maurente José
Mastrangelo Nicolás

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nagara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Q. de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Ros y González
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Santarelli Agustín
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.

T

Trabaso Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de C. Roguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Morett Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Pesquera y Martínez
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino y Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotte
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
García y Kirkland
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Hore Juan J. y Cía.
Louis León J.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín.
Metzen, Vincenti y Cía.
Muller Alberto F.
Muscetti Guichón y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Morrison Julio
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Burgo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenzo y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. M.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo LSarriera y Cía.
Vanrell, hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
V. de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

SORIANO

Majín Rivas

SAN JOSE

Fernández Aido

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Galán Consuelo
Serafina B. S. y Urquiza
Monson Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Fernández y Aido
Monza Juan
Menéndez José P.
Lallera y Arrieta
Ros y González

Montevideo, Junio 1.o de 1912.

V.o B.o: *Zas.* — *Jas. Olivera.*

2406-pte.1016.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

MONTEVIDEO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	4 Ayt's 3er. grado	(Escuelas 3er. grado 1 y 2)	M.	31 Octubre 1912
2.o	10 Ayudantías de	3er. grado	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 25	Paso del Molino	V. y M.	30 Junio 1912
1.o	1 íd. en Escuela	Rural núm. 26 de Melilla	V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm......	Punta Sayago	M.	15 Septiembre 1912
1.o	Cátedra de Francés	en el I. N. de Varones	V. y M.	15 Junio 1912

CANELONES

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 43	La Pedrera	M.	30 Junio 1912
2.o	2.o grado núm. 17	San Ramón	V. y M.	30 Junio 1912
1.o	Rural núm. 4	Barrancas Coloradas	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 23	Rincón de Conde	M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 28	Canelón Grande	V. y M.	31 Julio 1912
1.o	2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 39	Piedras de Afilar	M.	31 de Octubre 1912
1.o	2.o grado núm. 7	La Paz	V. y M.	30 Septiembre 1912
1.o	Rural núm. 37	San Rafael	M.	31 Diciembre 1912

FLORIDA

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 10	Mollos de Timote	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Polanco del Yi	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Estación Nico Pérez	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 37	Talica	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Chacras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 6	Ciudad	M.	31 Diciembre 1912

DURAZNO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 27	Villasboas	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1912

SAN JOSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 16	Estación Capurro	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Tala de Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 28	Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Colonia Supervielle	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Barra de Jesús María	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Cautivo	V. c. y M.	31 Julio 1912

FLORES

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17	Villasboas	V. y M.	31 Julio 1912.

MINAS

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Gaetán	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar	M.	1.o Julio 1912
2.o	Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Polanco	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Solís	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Estación Solís	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Soldado	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Lorencita	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8	Perdido	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 4	Paso de la Calera	M.	31 Diciembre 1912

MALDONADO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 2	Ceibos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	La Salamanca	V. y M.	31 Julio 1912.
2.o	Rural núm. 17	José Ignacio Arriba	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Valdivia	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	La Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Laguna del Diario	V. y M.	30 Junio 1912

ROCHA

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 16	Puntas de Don Carlos	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Ceibo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Garzón	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Ojos de Agua	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 40	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 19	Valizas	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Paso de San Luis	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 34	Abra del Alférez	M.	31 Julio 1912
1.o	1er. grado núm. 8	Ciudad de Rocha	M.	30 Junio 1912

TREINTA Y TRES

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o	Rural núm. 34	Puntas de Yerbalito	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 45	Olimar Chico	V. c. y M.	1.o Marzo 1912
1.o	Rural núm. 35	Balijas	V. c. y M.	1.o Marzo 1912
1.o	Rural núm. 30	Arrayanes	V. c. y M.	1.o Marzo 1912
1.o	Rural núm. 37	La Coronilla	V. c. y M.	1.o Marzo 1912
1.o	Rural núm. 41	Arestruz Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
3.o	Rural núm. 42	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	1.o Marzo 1912
1.o	Rural núm. 39	Olimar	V. c. y M.	1.o Mayo 1912
2.o	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 17	Vergara	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28	Laureles	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 32	Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 27	Higuerones	V. y M.	31 Marzo 1912
2.o	Rural núm. 29	Olimar	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33	Rincón de Quintana	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 40	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18	Averías	V. y M.	31 Marzo 1912
2.o	Rural núm. 30	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 Marzo 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Sarandí	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 8	Cebollatí	V. c. y M.	31 Julio 1912
1.o	2.o grado núm. 2	Treinta y Tres	M.	31 Marzo 1912
1.o	Rural núm. 3	Isla de Patrulla	V. c. y M.	31 Marzo 1912
2.o	2.o grado núm. 1	Treinta y Tres	V.	15 Febrero 1912
1.o	Rural núm. 15	Puntas del Yerbalito	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 43	Blanquillo	V. y M.	30 Junio 1912

CERRO LARGO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 33	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 3	Artigas	V. y M.	30 Abril 1912
2.o	Rural núm. 38	Minuano	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 41	Cañada de los Burros	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 43	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 46	Bañado de Medina	V. y M.	30 Junio 1912

TACUAREMBO

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	2.o grado núm. 4	San Gregorio	V.	31 Marzo 1912
2.o	Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 7	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18	Aldea	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22	Paso de los novillos	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24	Sauce Solo	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 30	Costas de Achar	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 3	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 31	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1	Las Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21	Bañado de Rocha	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19	Estación Pampa	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Cuchilla de La Palma	V. c. y M.	28 Junio 1912
1.o	Rural núm. 12	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 5	Paso de los Toros	V. y M.	15 Mayo 1912
1.o	Rural núm. 10	Cuchilla del Caraguatá	V. c. y M.	31 Julio 1912
1.o	1er. grado núm. 3	Santa Isabel	M.	31 de Octubre 1912

RIVERA

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 11	Yaguarí	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23	Hospital	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24	Vichadero	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18	Carpintería	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19	Puntas de Manguera	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28	Masoller	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29	Paso de Gayré	M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 12	Extramuros	V. y M.	31 Enero 1912
2.o	1er. grado núm. 21	Rivera	M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 27	Suburvios de Rivera	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 38	Ataque	M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural 2.o grado 4	Corrales	M.	31 Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 1	Rivera	V.	10 Junio 1912

ARTIGAS

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 31	Ejido de San Eugenio	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17	Zanja Yacot	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24	Estación Cuaró	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 1	Paso Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 2	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 9	Ricardiño	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 12	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19	Itacumbú	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22	Parada Francia	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 6	Yacaré	V. y M.	31 Enero 1912
2.o	Rural núm. 10	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 32	Puntas de Tres Cruces	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14	Pintado	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Franquía	M.	31 Marzo 1912

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		SALTO		
1.o	Rural núm. 7...	Sauce Chico..........	V.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 9...	Chacras de Constitución	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey.....	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15..	Vera..............	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 13..	Mataojo Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 12.	Belén...............	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 2...	Mataojito............	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 13.	Belén...............	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12...	Sarandí Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 9..	Ciudad del Salto......	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16...	Sopas...............	M.	31 Enero 1912
		PAYSANDU		
1.o	Rural núm. 32..	Parada Rivas.........	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19..	Estación Porvenir......	M.	31 Enero 1912
1.o	Rural núm. 23..	Quebracho...........	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas.....	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 30..	Soto................	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28..	Cerro Portón.........	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 24..	Sacra...............	M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 31..	Celestino............	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 32..	Parada Rivas.........	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 35..	Puntas de Corrales....	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 36..	Puntas de Araújo......	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 38..	Guarapirá............	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 36 .	Puntas de Araújo.....	V. y M.	31 Marzo 1912
2.o	1er. grado núm. 8.	Ciudad de Paysandú...	M.	30 Junio 1912
		SORIANO		
2.o	Rural núm. 22..	Monzón..............	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33..	Cardona.............	V. y M.	30 Junio 1912
1.o	Rural núm. 36..	Maulas..............	V. c. y M.	31 Marzo 1912
2.o	2.o grado núm. 8..	Mercedes............	V. y M.	31 Mayo 1912
		RIO NEGRO		
1.o	Rural núm. 9...	Sánchez.............	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10..	Mataojo.............	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 11	Paso de los Mellizos...	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13..	Islas de Arguello......	V. c. y M	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Estación Francia......	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Tres Arboles..........	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20..	Llovedoras...........	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26...	Sauce...............	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 24..	Villa General Borges...	V. c. y M	31 Marzo 1912
		COLONIA		
2.o	Rural núm. 15..	Tres Esquinas........	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16...	Colonia Estrella.......	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22...	Cerro de las Armas....	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33..	Miguelete............	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	San Juan............	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Colonia Española......	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 45...	Minuano.............	V. y M.	30 Junio 1912
1.o	1er. grado núm. 11	Carmelo............	M.	28 Junio 1912
1.o	Rural núm. 32..	Colonia Lavalle.......	V. y M.	30 Septiembre 1912

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902 que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 2429-pte.625.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232

